Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 0745/GLA/AMDC/2021

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER"

LPuNBS-06-AMDC-83-2020

Nosotros: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 004-2018 de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho (2018), para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y **YALILA MENA SABILLON, de nacionalidad** hondureña y de este domicilio, tarjeta de identidad número **0801-1977-14717,** en su condición de Representante Legal de la Empresa **VITRO ALUMINIO, S. DE R.L.,** Sociedad Mercantil Constituida mediante Instrumento publica No. 68 de fecha 12 de junio de 2000, Autorizado por el Abogado y Notario Oscar Ernesto Ponce Salgado, e inscrito con el N.º 36, tomo Nº 463 del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor".

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de los bienes y servicios siguientes: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **Quince millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete Lempiras con 55/100 (L. 15,475,287.55)** en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo de suministro e instalación de **Ciento ochenta (180) días calendario**, conforme al cronograma de trabajo (Apéndice "C") y a solicitud de la AMDC.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;
   (b) Las Condiciones Generales del Contrato
   (c) Las Condiciones Especiales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (Apéndice A)
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales, Lista de Bienes, Plan de Entrega; (Apéndice B) y (Apéndice C)
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

VITRO ALUMINIO

subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. DECRETO No. 182-2020, Art. No. 78 DGP para el año 2021:** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLÁUSULA PENAL:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originará su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las

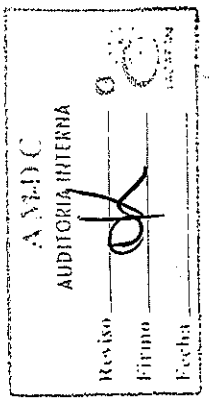

VITRO ALUMINIO

actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa el día 28 de Abril del 2021.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: _____

ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL 2018-2022

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal del Distrito Central

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: _____

VITRO ALUMINIO

YALILA MENA SABILLON
Representante Legal de la Empresa **Vitro Aluminio S. de R.L.**
R.T.N. No. **08019000216615**

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso _____
Firmo _____
Fecha _____

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

VITRO ALUMINIO

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmo
Fecha

Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha
LACAFIAN

VITRO ALUMINIO

cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

VITRO ALUMINIO

ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmó
Fecha

VITRO ALUMINIO

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la

CENTRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

VITRO ALUMINIO

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

VITRO ALUMINIO

entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC.**

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

VITRO ALUMINIO

los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmó
Fecha

VITRO ALUMINIO

manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

VITRO ALUMINIO

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmó
Fecha

VITRO ALUMINIO

documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible,

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha
LACAPIA

NITRO ALUMINIO

inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

VITRO ALUMINIO

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

VITRO ALUMINIO

Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

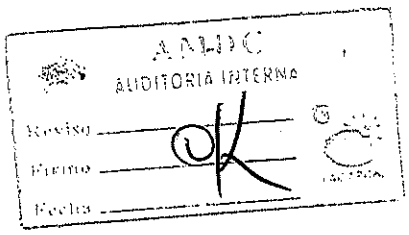

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: **Alcaldía Municipal del Distrito Central**
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Ver especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms *2010*
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Ing. Manuel Alberto Membreño Milla. Dirección de Control y Seguimiento. Dirección: Edificio Ejecutivo, barrio El Centro, frente al Hospital y Clínicas Viera. Piso: oficina primer piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, Centro América Teléfono: 504 2220-0582.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. La resolución en primera instancia por parte del Departamento legal de la Alcaldía Municipal podrá ser sujeta a apelación ante la Corporación Municipal de la AMDC, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Corporación Municipal tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Corporación Municipal de la AMDC. **NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VIA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL CONTRATISTA, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE LA AMDC DEBE HACER LA RESCISION Y EJECUTAR LAS GARANTIAS.**
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para efecto de pago son: a. Facturas comerciales originales a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. b.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo

	b. Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. c. Actas de recepción parcial con las cantidades de suministro instalado a la fecha, verificadas y aprobadas por la Dirección de Control y Seguimiento, debidamente firmadas y selladas. d. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción del suministro a satisfacción de la Unidad Ejecutora (Dirección de Control y Seguimiento), si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: - Los pagos serán realizados mediante estimaciones mensuales, de acuerdo al plan de suministro e instalación, a través de la inspección, comprobación y aprobación de los suministros instalados y de acuerdo a los documentos enunciados en la cláusula 12.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheques certificados. Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.
CGC 17.5	*Se* requiere una Garantía de Calidad, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado. Se requiere una Garantía de calidad que será efectuada en la recepción final de

	los suministros y/o instalados y realizada la liquidación del contrato, el proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados y/o instalados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Paquetes de fábrica**, según aplique.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar el suministro en el Sitio requerido, incluyendo gastos de movilización, seguros y almacenamiento, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; conforme a lo descrito en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del Servicio.
CGC 25.1	Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: La A.M.D.C asignará un representante para comprobar las cantidades suministradas e instaladas según el plan de suministro e instalación. Se comprobará de acuerdo a las cantidades indicadas en el plan mencionado. Los alcances del presente suministro e instalación serán revisados por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar los requerimientos establecidos. Si por alguna razón los elementos de cerramientos ofertado no cumplen con los requisitos durante la ejecución de las diferentes actividades, la Dirección de Control y Seguimiento tendrá plena potestad de solicitar al oferente la sustitución del equipo con las mismas características o mejores al ofertado.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%)* por día en relación con el monto total del contrato por incumplimiento del plazo. **Art N° 76 DGP para el año fiscal 2021**
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *10* %.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **1 año.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: inmediatamente a partir del reclamo realizado por el personal de la Alcaldía Municipal.

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

Apéndice A. Los Requerimientos Técnicos

3. Especificaciones Técnicas

I. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

1. Antecedentes

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C), en su afán de brindar un espacio físico donde se den soluciones a las demandas de los Ciudadanos, tales como tramites en: Catastro, Juzgado Municipal, Gerencia de Control de la Construcción, Dirección de Ordenamiento Territorial y las demás dependencia donde se atienden procedimientos relacionados a permisos de operación de negocio, permisos de construcción, claves catastrales, denuncias y otras necesidades del contribuyente, la A.M.D.C asumió el compromiso de diseñar estrategias y estándares de calidad para brindar una atención satisfactoria al mismo. En vista que la A.M.D.C a la fecha alquila en el centro de Tegucigalpa el local donde actualmente funciona el Edificio AER donde se realizan dichas gestiones y que con el tiempo se ha vuelto insuficiente para albergar todas las oficinas que demandan los contribuyentes y las mismas no funcionan en condiciones óptimas.

Es por ello que la A.M.D.C decide realizar la construcción de su propio edificio para atención al contribuyente, para que las funciones se puedan centralizar y hacerse más expeditas. Además de proporcionar las áreas específicas en cada dependencia para mejorar el funcionamiento de los diferentes departamentos que conforman el Edificio AER y con esto optimizar la atención brindada, generando así, un ahorro sustancial en sus finanzas para la ejecución de más proyectos que brinden una mejor calidad de vida a la población del Distrito Central.

2. Descripción

El Edificio AMDC/AER se diseñó contemplando el adosamiento de un cerramiento externo compuesto por una perfilería de aluminio y un vidrio insulado que permitiese además de controlar el ingreso y egreso de los usuarios y los colaboradores, prestar desempeños de seguridad, control térmico y acústico para lograr que todas las labores realizadas en el Edificio puedan ejecutarse adecuadamente. Siempre en el exterior del Edificio y dada la ubicación de este en el predio se incorporó en el diseño arquitectónico la instalación de una celosía "louver" tipo parasol para reducir la incidencia solar directa exclusivamente en las fachadas que dan directamente al Este y Oeste. Tanto el vidrio insulado como las celosías tipo parasol son actividades que están relacionadas directamente con el desempeño del sistema de aire acondicionado porque ofrecen controles considerables en cuanto al mantenimiento de una transmisión directa solar del 24%, una absorción de energía solar del 33% y un control del factor solar (g) del 26% con un valor U de 1.4 W/M2k.

El interior del Edificio AMDC/AER se diseñó con divisiones espaciales de perfilería tipo Europa estilo clásico y vidrio laminado, este tipo de cerramiento independiza las áreas privadas y de las de uso público. Este tipo de cerramiento interno posee propiedades especiales porque elimina el riesgo de que personas sean dañadas por fragmentos de vidrio, el laminado ofrece seguridad ante actos vandálicos y eventos naturales, además bloquea el 99% de los rayos U.V. y controla el calor y ayuda a reducir el ruido. Y en el caso de los

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmo

núcleos típicos de baños que se repiten en cada nivel, se especificaron divisiones de aluminio y acrílico para la dividir los sanitarios y para separar el espacio entre cada urinario.

Todos los tipos de divisiones y cerramientos explicados en los párrafos anteriores son indispensables por ello y para completar el diseño de dicha edificación, las autoridades de la A.M.D.C determinaron imperativo unificar estas actividades en un solo contrato dado que presentan un carácter similar y al poder instalar estos cerramientos se podrá:

- Delimitar los espacios
- Proteger el interior y el exterior de la obra para evitar las afecciones producto de la intemperie.
- Ofrecer control en el ingreso y en la seguridad de la edificación.
- Permitir que los sistemas especializados como ser el funcionamiento del Aire Acondicionado, del sistema de detección de incendios (la cantidad, ubicación y tipología de rociadores), la disposición lumínica y de fuerza, etc. Puedan realizar sus canalizaciones y cableados.

Por lo detallado anteriormente y con base a lo antes descrito, bajo la justificación de que es una necesidad de continuar con la construcción organizada del Edificio y de todos los sistemas, se ha determinado licitar el paquete de cerramientos que incluye la fabricación e instalación del sistema de Muro Cortina en exteriores, la fabricación e instalación de cerramientos internos de vidrio y aluminio, la elaboración de las divisiones de baños y urinarios de aluminio y acrílico, y el suministro e instalación de persiana "louvers" en fachada.

3. Objetivo

- Suministrar los materiales para la fabricación e instalación de cerramientos externos del Edificio de Perfilería de aluminio tipo Muro Cortina sistema EXO2200 y Vidrio insulado DVH 24mm (puertas, puertas de emergencia, ventanas abatibles, ventanas corredizas y ventanas fijas).
- Suministrar los materiales para la fabricación e instalación de divisiones frontales para baños y urinarios, de aluminio acabado natural "sistema tradicional abatible" y lámina de acrílico color negro de 6mm.
- Suministrar e instalar celosía "louver" tipo parasol para reducir incidencia solar en las fachadas laterales que presentan mayor afección solar de forma directa.
- Suministrar los materiales para la fabricación e instalación de cerramientos internos del Edificio elaborados con perfilería tipo "Europa estilo clásico" color negro (código 90) y vidrio laminado (6mm + 1.52PVB + 6mm).

4. Tiempo de ejecución:

El plazo estimado de ejecución para este proyecto es de ciento ochenta (180) dias calendario.

Forma de pago:

Los pagos serán realizados mediante estimaciones mensuales, de acuerdo al plan de suministro e instalación ó con las cantidades ejecutadas a la fecha, verificadas y aprobadas por la Supervision del proyecto y la Dirección de Control y Seguimiento.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

Material Almacenado

Para evitar el incremento de los costos del material necesario para el proyecto, tales como: perfiles de aluminio, vidrio insulado, louvers, la perfilería tipo Europa, vidrio laminado, lamina de acrílico. Se realizará un pago del 30% de la actividad para lo cual corresponde los materiales compadros contra factura presentada por el contratista a quien se adjudique el contrato. El saldo restante del monto contratado se pagara una vez se haya realizado la instalación y la supervisión haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final. Dichos materiales deberán estar protegidos y almacenado de manera adecuada y será responsabilidad del contratista hasta su respectiva recepción por parte del supervisor de la obra.

I. FOTOGRAFÍAS

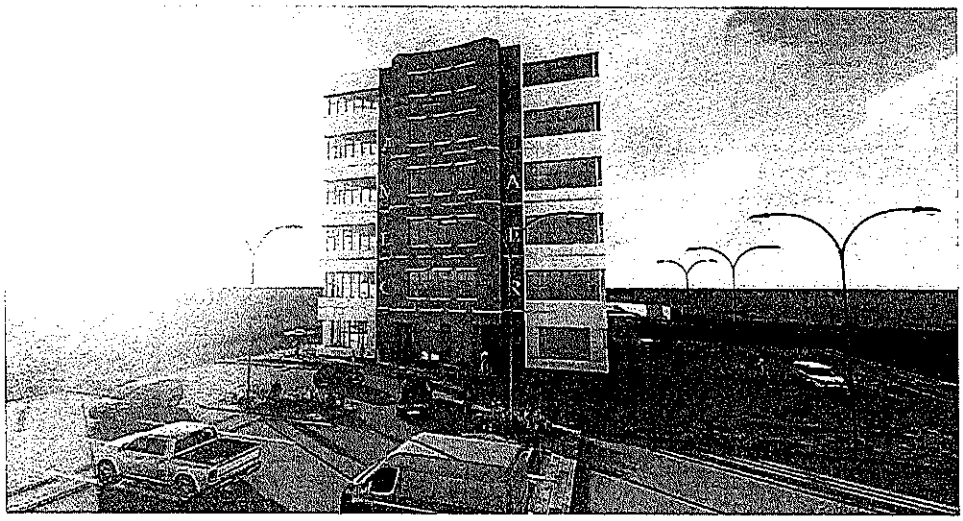

Perspectiva Fachada Frontal

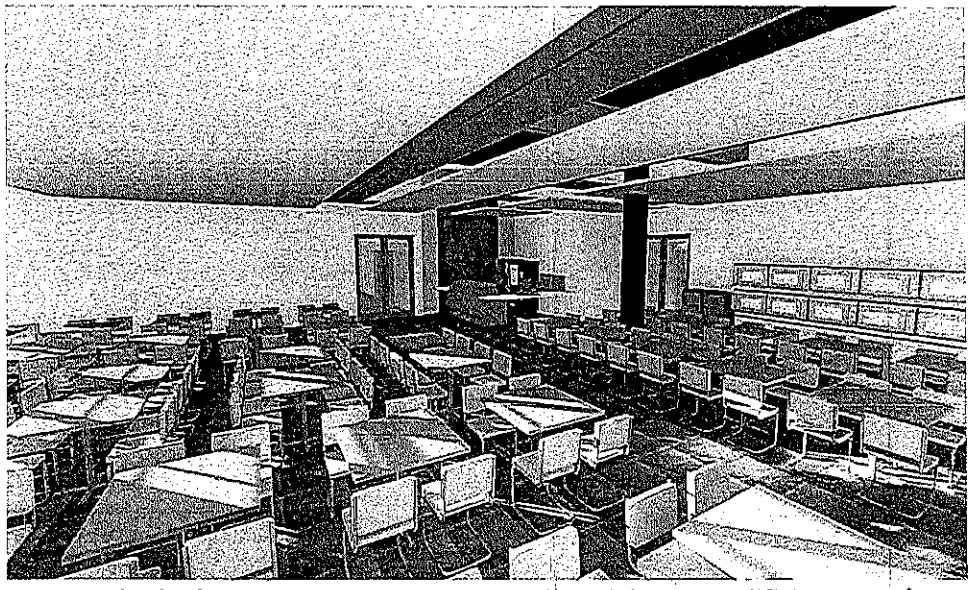

En las imágenes se muestran perspectivas del nuevo Edificio AMDC/AER

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmo

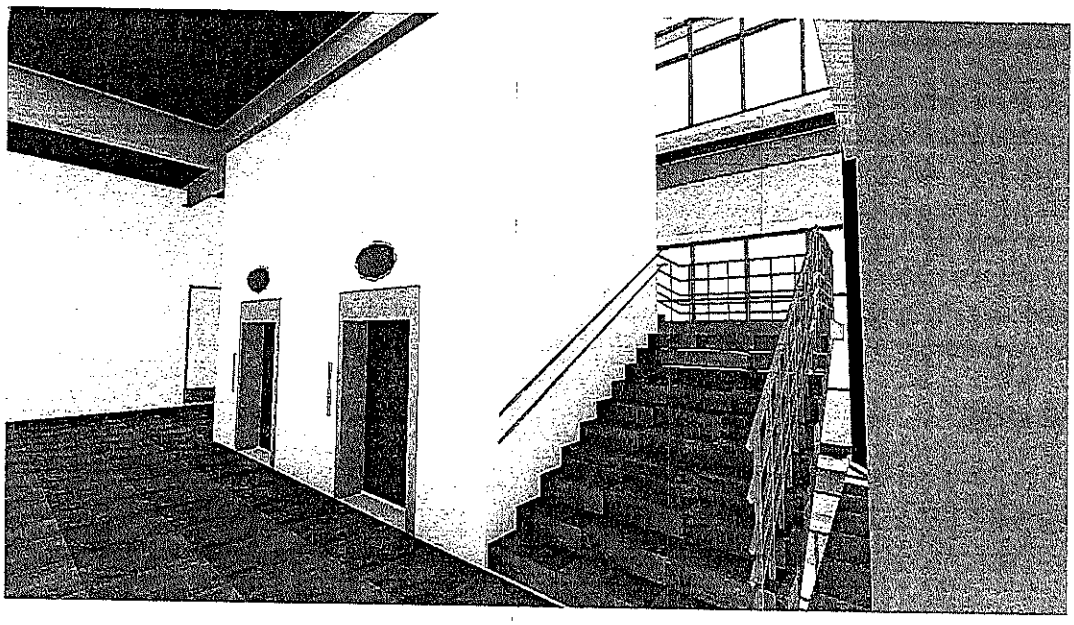

Perspectivas de zona de Elevadores

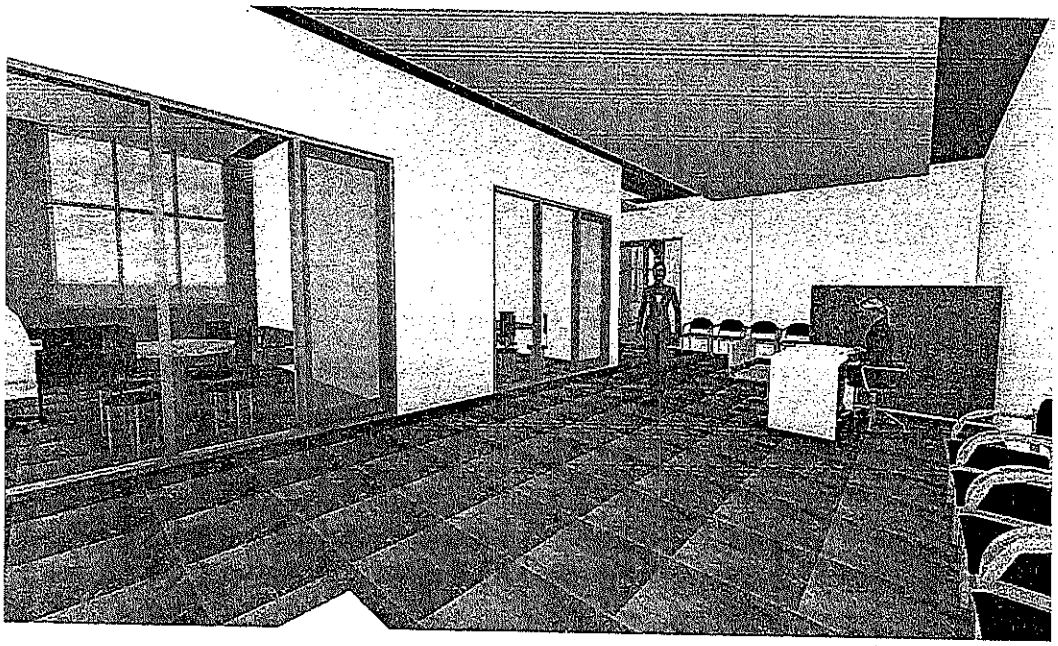

Perspectivas Oficinas

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

ESPECIFICACIONES GENERALES

SECCIÓN 1 – DATOS GENERALES

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está localizado dentro del plantel de la Alcaldía Municipal del Distrito Central ubicado en la Colonia 21 de Octubre en Tegucigalpa, M.D.C.

ALCANCE DE LAS OBRAS

a. Suministro e instalación de cerramientos externos del Edificio de Perfilería de aluminio tipo Muro Cortina sistema EXO2200 y Vidrio insulado DVH (Doble Vidrio Hermético) 24mm (puertas, puertas de emergencia, ventanas abatibles, ventanas corredizas y ventanas fijas).
b. Suministro e Instalación de divisiones frontales para baños y urinarios, de aluminio acabado natural "sistema tradicional abatible" y lámina de acrílico color negro de 6mm.
c. Suministro e Instalación de celosía "louver" tipo parasol para reducir incidencia solar en las fachadas laterales que presentan mayor afección solar de forma directa.
d. Suministro e instalación de cerramientos internos del Edificio elaborados con perfilería tipo "Europa estilo clásico" color negro (código 90) y vidrio laminado (6mm + 1.52PVB + 6mm).

RECURSOS SUMINISTRADOS POR EL PROPIETARIO

a. El Propietario no suministrará ningún material.
b. Toda la energía que sea requerida durante la construcción será proporcionada por el propietario, sin embargo, el costo de la energía eléctrica estará a cargo del contratista y deberá ser considerado dentro de los costos indirectos.

SECCIÓN 2- REQUERIMIENTOS GENERALES

a) Estas especificaciones han sido elaboradas con el propósito de normar el suministro, instalación y montaje de los elementos de cerramiento para el Edificio AMDC/ AER como ser muros cortinas, divisiones de baños y celosía "louver" tipo parasol entre otros que se colocarán en las áreas indicadas en los planos.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

b) Este documento indica las especificaciones para el suministro, instalación y montaje de los elementos de cerramiento de todos los niveles para el Edificio AMDC/ AER, el contratista deberá remitirse a los incisos que apliquen a cada nivel.

c) Las cantidades de obras que se entregan como parte de los pliegos, son estimadas por medición directa sobre los planos, y servirán solamente como medio de comparación entre las propuestas.

d) La modalidad del contrato de instalación será por PRECIOS UNITARIOS FIJOS, a menos que se presenten modificaciones sobre el diseño a solicitud del propietario, caso en el cual se negociará por precios unitarios de la oferta, previamente a cualquier ejecución de trabajo. Por lo tanto, el proponente deberá revisar las cantidades o manifestar su conformidad.

e) La empresa encargada del suministro e instalación de elementos de cerramiento para el Edificio AMDC/AER deberá estar formalmente inscrita en la entidad de Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH) o en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Así mismo el contratista deberá presentar una constancia emitida por la misma, corroborando su respectiva inscripción y solvencia de la empresa.

f) Todos los materiales y elementos deberán ser instalados de manera correcta, ordenada y limpia. La instalación de cualquier material o elemento que no se ajuste a las normas, será removido y reinstalado sin costo adicional para el propietario. Si por alguna causa la instalación no es aceptada, se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe de emplear para enmendarlos.

g) El contratista de la obra suministrará, instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado todos los elementos de cierre esquematizados en los planos y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.

h) El contratista elaborará y presentará a la supervisión un programa de trabajo desglosado, en el cual muestre el tiempo de ejecución de sus trabajos

i) El contratista entregará a la supervisión para aprobación, dibujos de taller indicando todos los cambios necesarios para resolver conflictos durante la instalación.

j) Para propósitos de claridad y legibilidad, los planos son esencialmente diagramáticos, y aun cuando el tamaño y la localización de los elementos están indicados a escala, el contratista deberá hacer uso de toda la información contenida en los planos arquitectónicos, fachadas arquitectónicas, secciones arquitectónicas, plantas de puertas y ventanas y planos de detalles, reportando al arquitecto del proyecto cualquier discrepancia que aparezca en éstos, en lo que a su trabajo se refiere.

k) El contratista se informará plenamente de cualquiera y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponibles para la instalación de todo el trabajo, materiales y elementos suministrados bajo este contrato. Cualquier error u omisión debe reportarse, y de acuerdo con esta sección, cualquier cambio deber ser mostrado en los planos.

l) El contratista estudiará todos los planos y especificaciones para determinar cualquier conflicto con las ordenanzas o estatutos vigentes en el lugar del proyecto. Cualquier error u omisión debe reportarse. El hecho que el contratista haya presentado su oferta significa que examinó el lugar y estudió los planos y estas especificaciones, y que incluyó en dicha oferta todas las eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes por no haber visitado el lugar del proyecto (dicha visita correrá por cuenta y costo del oferente interesado), o no haber revisado los planos y la oferta debió incluir el costo de todos los planos y cambios como se indicó anteriormente, todo sin costo adicional para el propietario.

m) El trabajo cubierto por estas especificaciones deberá ser hecho en forma coordinada con los demás trabajos que se estarán desarrollando en el proyecto al mismo tiempo como ser: obras eléctricas, suministros e instalaciones de equipo de aire acondicionado, elevadores, telecomunicaciones y obras complementarias al proyecto entre otras, para prevenir conflictos o interferencias, y para ayudar a la rápida terminación del proyecto en general.

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

n) El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final.
o) Los trabajos de las instalaciones deberán hacerse con herramientas apropiadas y en buen estado. Todas las actividades que requieran obra civil serán desarrolladas por el contratista del suministro e instalación de elementos de cerramiento para el Edificio AMDC/AER, por lo que deberá incluirlos en sus costos unitarios.

2.1 ORDEN DE PREVALENCIA DE LOS DOCUMENTOS

a. Las cláusulas del contrato, planos, especificaciones tecnicas y todos los documentos suplementarios referentes al proyecto, debidamente entregados forman parte esencial de los documentos del contrato, viéndose como un solo cuerpo. Un requerimiento que exista en uno de ellos es tan obligatorio de cumplir como si estuviera en todos. La intención de los documentos es que sean complementarios para la ejecución del trabajo.
b. En caso existiera discrepancia entre los planos, cantidades de obra y las especificaciones, se deberá presentar el problema a la supervisión, para obtener la resolución razonada del mismo.
c. La prevalencia de los documentos es la siguiente:
    - El Contrato firmado, incluyendo las adendas que fuesen emitidas durante la licitación de la obra.
    - El listado de cantidades de obra.
    - Los planos del proyecto
    - Las Especificaciones de Construcción
d. En el caso de haber discrepancias en los planos entre una dimensión acotada y la medida a escala, prevalecerá la acotada.
e. El Contratista no deberá aprovecharse de cualquier error u omisión aparente en los planos o especificaciones. En el caso que el Contratista encontrase un error u omisión, deberá notificar al Supervisor inmediatamente, para que se efectúen las correcciones e interpretaciones que se consideren necesarias para el cumplimiento del propósito de los planos y especificaciones.

2.2 MARCAS O PRODUCTOS DE REFERENCIA

Cuando en los planos, especificaciones o cualquier otro documento del proyecto se haga referencia a una marca, producto comercial o proveedor, se entiende que se hace con el **único fin** de especificar un tipo de material, un acabado o las características deseadas en un determinado producto o equipo. Esta referencia de ninguna manera limita o excluye la posibilidad de utilizar productos de otras marcas o proveedores, siempre que sean similares o superiores al de la referencia y cumplan con las mismas especificaciones.

2.3 INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE

Se seguirán las instrucciones del fabricante o los fabricantes, en cuanto al transporte, el manejo, el bodegaje y la instalación de los materiales incluyendo un cumplimiento en cuanto a la hoja de seguridad de cada producto o material.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

2.4 TRABAJADORES – RESPONSABILIDAD LABORAL

El Contratista es responsable de emplear mano de obra calificada, dicho personal debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento para que sus trabajos sean aceptados por la Supervisión.
El Contratista deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre sus trabajadores. Y responderá ante todo conflicto laboral que pueda surgir en el desarrollo del proyecto ya sea por personal contratado de forma directa o por sus subcontratistas.

2.5 REGLAMENTOS NACIONALES

El contratista, todo su personal, incluyendo subcontratistas deberán trabajar conforme a las leyes, reglamentos, o decretos vigentes, incluyendo el seguro social que proteja a todos sus trabajadores. El contratista deberá obtener un número patronal por inscripción de la obra en el régimen del Seguro Social, el cual deberá estar vigente desde el inicio de la obra.

3 SECCIÓN 3 - COORDINACIÓN

3.1 COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS Y OBRAS ADYACENTES

a) El Propietario se reserva el derecho de firmar otros contratos de trabajo relacionados con esta misma obra y que no están especificados en el contrato, en tal caso el Contratista tendrá la responsabilidad de relacionar y coordinar adecuadamente su propio trabajo con el de los otros contratistas.
b) Es obligación del contratista del suministro e instalación de elementos de cerramiento para el Edificio AMDC/AER, antes de iniciar cualquiera de sus trabajos en cualquier zona, examinar las obras adyacentes y/o de intersección de las cuales el trabajo dependa. Informar al supervisor de cualquier condición que pueda perturbar o desmejorar la calidad de las instalaciones u otras.
c) Si en algún momento el trabajo del Contratista dependiere de la ejecución o de los resultados de otros trabajos, es obligación de éste inspeccionar periódicamente los trabajos en cuestión, y comunicar al supervisor de la obra cualquier anomalía o discrepancia que pudiere determinar en relación a los planos y otros documentos.
d) La negligencia del Contratista en inspeccionar o informar sobre el desarrollo de las actividades de otros contratistas implicará la aceptación del trabajo de estos.
e) El contratista del suministro e instalación de elementos de cerramientos para el Edificio AMDC/AER es responsable de los trabajos de obra civil asociada al trabajo que realice, como ser ranuras, resanes, ajustes de boquete, etc. Por lo que deberá incluirlo en sus costos unitarios de acuerdo a su experiencia.

3.2 PROGRAMA DE TRABAJO

a) El contratista deberá preparar y entregar para la aprobación del Supervisor un Programa cronológico del desarrollo de las obras.
b) El Programa de Obra deberá ser detallado, e incluirá la ruta crítica de la obra, las fechas de inicio, la fecha de terminación y el valor presupuestado de cada actividad.

c) El Contratista será responsable de actualizar periódicamente el programa de trabajo de la obra (diario, semanal, mensual, etc.) de manera que pueda ejercerse un seguimiento técnico por parte del Supervisor asignado.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo

3.3 REUNIONES

a) Antes de iniciar las labores de suministro e instalación, los representantes responsables de la obra por parte del Contratista, incluyendo los Superintendentes de Campo, se deberán reunir en el sitio del proyecto con el supervisor, para revisar los requerimientos y condiciones bajo las cuales el proyecto será ejecutado.
b) Durante el desarrollo de las actividades se llevarán a cabo reuniones periódicas, con la frecuencia que indique el supervisor, a las cuales el Contratista deberá atender o ser representado por personal con suficiente autoridad para hablar en su nombre y aceptar compromisos o acuerdos. De cada reunión de trabajo se preparará una Ayuda Memoria, con los temas tratados, los acuerdos y compromisos. La Ayuda Memoria será firmada por todos los participantes.

3.4 PLANOS DE TALLER, PLANOS DE LÍNEAS ROJAS Y PLANOS "TAL COMO CONSTRUIDO"

a. El Contratista tendrá la obligación de elaborar y presentar a la aprobación de la Supervisión los planos de taller que sean necesarios hacer, o que sean solicitados durante el proceso constructivo, ya que éstos son necesarios para dar solución a todos aquellos problemas técnicos que se presentan durante todo el proceso. En dichos planos se deberán incluir los detalles técnicos específicos, cálculos, instrucciones, medidas y procedimientos de asuntos que no se muestren en los planos generales y que se exigen en Las Especificaciones Técnicas o se requieren para ejecutar las actividades.
   Los planos de taller deberán presentarse en tinta (en caso de ser manuscritos) y en digital e impresos (en caso de ser elaborados en computadora) en forma clara y completa, a la escala y tamaño adecuado, con detalles o referencias bien identificables del área o detalle de trabajo en cuestión, con el nombre de la persona que lo preparó y calculó (responsable), el nombre de quien lo dibujó y con el espacio para la firma y sello de aprobación de la Supervisión, también deberán llevar la fecha de elaboración y de la aprobación.
   Todos estos planos se deberán repartir por el Contratista General de la Obra Civil a todos los demás contratistas y subcontratistas, una vez hayan sido aprobados por la Supervisión, la cual deberá obtener su copia respectiva proporcionada por el Contratista. No se permitirán en la obra planos que no tengan firma y sello del Supervisor y que no cumplan con los requisitos especificados con anterioridad. Tanto el Contratista como el Supervisor deberán llevar un archivo de todos estos planos. Los planos taller deben ser elaborados con suficiente antelación para ser utilizados de acuerdo al programa de trabajo aprobado
b. Será responsabilidad del Contratista elaborar los planos de línea roja, la finalidad de estos es mostrar cambios suscitados y aprobados por el Supervisor, durante la ejecución de las actividades. Podrán realizarse a mano o en digital sobre los planos de taller aprobados.
c. El Contratista deberá entregar al Propietario en físico y en digital (AutoCAD y PDF) al final de la construcción, un juego completo de los planos "Tal y como construido" del Proyecto, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor. Estos planos deberán registrar todos aquellos cambios que por una u otra razón modificaron el proyecto original. El incumplimiento de dicha disposición será causal para no dar por recibida la obra.

3.5 MATERIALES Y MUESTRAS

a. Todos los materiales utilizados en esta obra serán nuevos y de la calidad especificada. Deberá haber suficiente cantidad para cumplir el alcance de cada actividad.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

b. El Contratista deberá presentar a la Supervisión los comprobantes de calidad (incluyendo fichas técnicas, certificados, hojas de instalación, etc.) de cualquier material propuesto para ser utilizado en la obra, para evaluar y aprobar su utilización.
c. El Contratista tendrá la obligación de presentar sin ningún costo para El Propietario las muestras de los materiales, equipos, colores, textura, mano de obra, etc. a implementarse en el Proyecto. Su finalidad es establecer el modelo que se seguirá y contra el cual se aceptará el trabajo final. Todas las muestras serán aprobadas por el Supervisor.
d. El Contratista deberá revisar los tiempos de entrega por parte de los proveedores o fabricantes de materiales o equipos especiales que requiera el Proyecto que no se encuentren en mercado local y haya que pedirlos al extranjero, esto para evitar atrasos en el Proyecto.

3.6 MANUALES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS

El Contratista deberá entregar al Propietario en físico y en digital al final de la construcción, antes de la liquidación del proyecto:

a. Los manuales con las instrucciones de operación de cada equipo.
b. Los manuales de mantenimientos de equipos y materiales.
c. Las garantías de cualquier actividad contractual (productos, materiales, actividades o equipos) por el tiempo requerido con todos los datos de referencia y firmas a favor del Propietario.
d. Los códigos de equipos, materiales o cualquier otro producto necesario para el mantenimiento preventivo y periódico de la obra.

3.7 INSPECCIONES: PRELIMINAR, RECEPCIÓN PROVISIONAL Y FINAL

a. El Contratista le solicitará al Supervisor realizar una inspección Preliminar de las actividades finalizadas. El Supervisor después de realizar tal inspección le entregará al contratista una lista de asuntos pendientes que deberán ser corregidos.
b. Después de que estas correcciones se hayan efectuado, el supervisor deberá programar una inspección para la Recepción Provisional que incluya al Propietario. El supervisor deberá entregar una lista final o informe de los asuntos pendientes que deberán ser corregidos. En la inspección de la Recepción Provisional, a menos que la obra sea rechazada en su totalidad, el Propietario, el supervisor y el contratista deberán firmar el *certificado de Recepción Provisional* que indica la fecha de ocupación, el inicio de las garantías y la fecha de la inspección final.
c. La inspección Final deberá asegurar que todas las deficiencias indicadas por el Supervisor en el Informe o lista de Recepción Provisional han sido corregidas de acuerdo con los términos indicados en el *certificado de Recepción Provisional*. Cuando todas las partidas hayan sido corregidas, el supervisor deberá entregar el certificado autorizando el pago final, siempre y cuando el contratista haya cumplido con todos los requisitos del renglón.
d. Nota: Previo a la Inspección Final, el contratista presentará constancia escrita de parte de todos los subcontratistas y proveedores principales de no tener adeudas pendientes con ellos, igualmente presentará el finiquito laboral de todos los trabajadores que intervinieron en el desarrollo del proyecto.

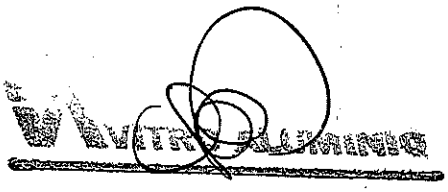

4 SECCIÓN 4 - INSTALACIONES TEMPORALES

4.1 GENERALIDADES

a. El Contratista deberá establecer y operar por su cuenta todas las instalaciones provisionales del proyecto, tales como agua potable, energía eléctrica, internet, seguridad, drenaje, oficinas, bodegas, servicios sanitarios, vestidores y todas las demás facilidades necesarias para llevar a cabo la obra objeto del contrato.
b. El Contratista construirá en el lugar una bodega que cuente con el espacio necesario para el almacenaje de todos los materiales que requerirán protección contra la intemperie.
c. El Contratista construirá en el lugar y en forma estética un espacio cómodo y privado para las oficinas de la Supervisión y del Propietario, las cuales deberán ser provistas de las instalaciones necesarias, como ser energía, agua potable, telefonía, servicio sanitario, aire acondicionado, internet y otros. Las oficinas para el Supervisor y el Propietario deberán ser independientes, y contar con el área necesaria para que pueda laborar todo el personal asignado.
d. Es responsabilidad del Contratista gestionar y pagar ante las entidades correspondientes las conexiones temporales de electricidad y agua potable, durante todo el proceso constructivo, así como también deberá efectuar por cuenta propia los respectivos pagos por consumo, y al final de la obra efectuará los trámites necesarios para el retiro de dichos servicios provisionales.
e. Es deber del contratista proporcionar la seguridad necesaria para proteger los materiales y el equipo a ser utilizados en el proyecto.

4.2 SEGURIDAD OCUPACIONAL

El contratista protegerá la obra, las calles, etc. del Proyecto y circundantes a este, y efectuará a su costo reparación a los daños causados a estos durante el proceso de construcción. El contratista deberá proveer, instalar y mantener los andamios, letreros en áreas peligrosas, pasamanos, barricadas de altura, el equipo de protección personal y todo lo necesario para garantizar la seguridad de los obreros, visitantes, transeúntes y público en general, y removerlo una vez se termine la obra.

4.3 INSTALACIONES SANITARIAS TEMPORALES

El contratista instalará en los sitios más convenientes del proyecto los servicios sanitarios y vestidores temporales que sean necesarios, para el uso del personal laborante. Dichos servicios sanitarios deberán mantenerse bien limpios, su limpieza deberá efectuarse diariamente.

4.4 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

a. Por las instalaciones temporales (bodegas y oficinas), el Contratista no recibirá pago por separado, su costo lo deberá distribuir entre los precios unitarios de los otros conceptos de obra del contrato.
b. Por los servicios públicos y otras facilidades necesarias para llevar a cabo el Proyecto, el Contratista no recibirá pago por separado; su costo lo deberá distribuir entre los precios unitarios de los otros conceptos de obra del contrato.
c. Por implementar las medidas de seguridad ocupacional, el Contratista no recibirá pago por separado; su costo lo deberá distribuir entre los precios unitarios de los otros conceptos de obra del contrato.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

5 SECCIÓN 5 - LIMPIEZA DURANTE LA OBRA

5.1 GENERALIDADES

El Contratista deberá proveer todo el personal, equipo y materiales requeridos para mantener las normas de limpieza establecidas. Se deberá utilizar únicamente materiales de limpieza y equipo que sean compatibles con la superficie que está siendo limpiada, como lo recomienda el fabricante del material o según haya sido aprobado por la supervisión.

5.2 LIMPIEZA PERIÓDICA

a. Todos los materiales almacenados en la obra deberán ser arreglados de una manera ordenada, que permita el máximo acceso, que no impida la circulación y que provea la protección debida a los materiales.
b. En general, no se deberá permitir la acumulación de basura, escombros, desperdicios de materiales y cualquier otro objeto o material que no se requiera para la construcción de la obra.
c. Una vez por semana, y más a menudo si es necesario, el Contratista deberá remover completamente del sitio del proyecto toda la basura, escombros y desperdicios de materiales y trasladarlos fuera del proyecto a lugares apropiados para su disposición.
d. Diariamente, y más a menudo si es necesario, se deberá inspeccionar el sitio del proyecto para recoger toda basura, escombros y material de desperdicio, a fin de colocarlos en un lugar apartado para posteriormente trasladarlos fuera del sitio del proyecto.
e. Semanalmente, y más a menudo si es necesario, se deberá barrer todos los espacios interiores hasta dejarlos limpios. "Limpio" para este párrafo se entenderá como libre de polvo y de otro material que pueda ser removido con diligencia razonable usando una escobilla de mano.
f. Previo a la instalación de materiales de acabado, se deberá limpiar las estructuras o superficies que recibirán el material con el grado de limpieza requerida y en la forma indicada por el fabricante del material de acabado.
g. Una vez instalados, los acabados, enchapes, equipos, materiales, accesorios, puertas, muebles, ventanas, etc. deberán ser protegidos a fin de evitar su daño.

5.3 LIMPIEZA FINAL

a. Excepto que se especifique lo contrario, "limpio" para el propósito de este artículo se interpretará como el nivel de limpieza generalmente provisto por subcontratistas de limpieza para edificios comerciales, usando materiales y equipos de mantenimiento de edificios de calidad comercial.
b. Antes de la finalización de la obra se deberá remover todas las herramientas, instalaciones temporales, materiales sobrantes, basura, escombros y desperdicios. Se deberá inspeccionar todas las superficies interiores y remover toda traza de tierra, desperdicio y materia extraña.
c. Se deberá remover toda salpicadura de materiales de las superficies adyacentes, remover toda gota de pintura, manchas y polvo de las superficies de acabado. Utilizar para esta limpieza, solo materiales y equipo de limpieza adecuado.
d. Se deberá reparar, resanar y retocar las superficies dañadas de tal manera que luzcan igual que los acabados adyacentes.
e. Mantener limpio el edificio hasta su recepción por parte del Propietario. La limpieza final se deberá programar a manera que, al momento de la recepción final, el proyecto se encuentre completamente limpio.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso OK
Firmo
Fecha

5.4 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Por este trabajo el Contratista no recibirá pago por separado; su costo lo deberá distribuir entre los precios unitarios de los otros conceptos de obra del contrato.

ITEMS DEL FORMATO DE OFERTA

CERRAMIENTOS DE VIDRIO Y ALUMINIO, PUERTAS, VENTANAS, DIVISIONES DE BAÑOS, DIVISIONES DE URINARIOS Y LOUVERS

6 SECCIÓN 6- CERRAMIENTOS EXTERNOS DE VIDRIO Y ALUMINIO TIPO MURO CORTINA

Esta sección incluye el alcance de las especificaciones técnicas relacionadas con el suministro e instalación de cerramientos de vidrio y aluminio en el exterior del Edificio, compuesto por un doble vidrio hermético (DVH[1]: Dos vidrios, separados por una cámara de aire sellada con un separador de aluminio) y perfilería diseñada para sistemas tipo muro cortina expuestos **EXO2200 Serie 1 (Ver Documento Adjunto)**, que incluye la instalación de ventanas con secciones de vidrio insulado fijo, puertas abatibles de 1 o 2 hojas de vidrio insulado, puertas de emergencia de vidrio insulado, ventanas corredizas de vidrio insulado, ventanas fijas y proyectables de vidrio insulado, etc. Todo de acuerdo a los detalles mostrados en los siguientes planos:

CÓDIGO DE PLANO		NOMBRE DEL PLANO
S1806-	DT-209	Detalle de Muro Cortina Exterior 1
S1806-	DT-210	Detalle de Muro Cortina Exterior 2
S1806-	DT-211	Detalle de Muro Cortina Exterior 3

Todas estas actividades relacionadas incluyen la utilización de los materiales necesarios para que estos cerramientos exteriores funcionen correctamente, es decir aluminio, vidrio insulado (DVH), herrajes, tornillería, empaques, anclajes, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, topes, calzas para ventanas, cierra puertas para alto tráfico, cilindros y jaladeras tipo palanca con llave, bisagras, recibidores, aireadores, barra de emergencia, etc. Todo según planos e instrucciones indicadas por fabricante.

GENERALIDADES

El trabajo de esta sección incluye las indicaciones necesarias para el suministro e instalación de cerramientos exteriores de vidrio "DVH" y perfilería de aluminio para muro cortina, que incluye componentes como puertas y ventanas, con todos los accesorios y herrajes adecuados para su funcionamiento, según los detalles mostrados en planos, fichas técnicas y fichas de acabados.
Las labores de instalación deberán realizarse conforme a las instrucciones indicadas para el manejo del vidrio DVH y los perfiles.
Para los trabajos de instalación de los cerramientos externos tipo Muro Cortina, se deberán incluir todos los accesorios necesarios para garantizar la estabilidad de los elementos expuestos a la intemperie, así como su óptimo funcionamiento para las condiciones normales de operación y manejo, aun cuando estos no estén detallados en los planos o especificaciones.
El personal encargado de su instalación poseerá la capacidad técnica y la experiencia de respaldo para garantizar un trabajo de calidad.

[1] DVH: Doble Vidrio Hermético

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

Todos los materiales utilizados para la fabricación e instalación de estos cerramientos externos (vidrios, perfiles de aluminio, herrajes, manijas, anclajes, selladores, etc.) deberán ser aprobados por la Supervisión para corroborar que se está cumpliendo con lo especificado.
Será responsabilidad del Contratista medir los boquetes en donde se colocarán los cerramientos externos para verificar la dimensión en altura y ancho. Estos boquetes no deberán presentar holguras o descuadres que impidan su correcta instalación. En caso de presentarse desperfectos, será responsabilidad del Contratista realizar los ajustes pertinentes en la obra gris para respetar las dimensiones mostradas en planos.
Los detalles mostrados en los planos son esquemáticos, por lo que deberán interpretarse tanto por el fabricante de los sistemas de vidrio y aluminio; como por el contratista. Será responsabilidad del Contratista elaborar y presentar los planos de taller de las modulaciones de los cerramientos externos tipo Muro Cortina, para que la Supervisión verifique las dimensiones y la ubicación de puertas abatibles, ventanas fijas, ventanas proyectables, accesorios, etc. de manera que calcen en los boquetes existentes.

MATERIALES

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de cerramientos externos serán nuevos, además deberán ser protegidos para evitar daños, en especial si están en contacto con materiales foráneos como concreto, madera, polvo, pintura, etc.
La fabricación de los cerramientos externos implica la utilización de perfiles de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario y módulo de elasticidad 69,000 N/mm^2
El sistema de perfilería será para Muro Cortina tipo EXO2200 Serie 1**(Ver Documento Adjunto)** y permitirá la colocación de vidrio insulado DVH 24mm, además incluirá la colocación de "1 empaque cuña fachada 5mm con aleta" en el exterior y "1 empaque cuña fachada 3mm con aleta" en el interior.
Se tendrán que utilizar perfiles de aluminio de la dimensión recomendada para un vidrio insulado DVH 24mm y según los resultados mostrados en el estudio de presión de viento elaborado por el fabricante.
Los perfiles y marcos de aluminio deberán quedar totalmente horizontales o verticales según sea el caso (a plomo).
Los vidrios por instalarse deberán estar en óptimas condiciones, cualquier vidrio que presente daño en el insulado o en la superficie (quebradura o rajadura) deberá ser reemplazado.
El proceso de insulado deberá ofrecer una garantía de 10 años extendida por el fabricante a favor del Propietario.
Todo espacio entre el cerramiento y el boquete en la pared que este dentro del rango de la tolerancia de 5mm deberá sellarse con un material adecuado para evitar la filtración de agua hacia el interior. Así mismo todo el contorno, unión o intersección del cerramiento deberá llevar un sello que cumpla con los desempeños de resistencia a la intemperie, que evite la filtración de agua, corriente de viento o rayos de luz. Se deberá eliminar cualquier exceso de sellador de la superficie.
Se deben incluir todos los insumos, materiales y productos para garantizar su correcta instalación, es decir empaques, anclajes, platinas, varillas, barras, pernos, tuercas, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, topes, calzas para ventanas, cierra puertas para alto tráfico, cilindros y jaladeras tipo palanca con llave, bisagras, recibidores, aireadores, etc.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de cerramientos externos serán nuevos.
Una vez que el vidrio haya sido completamente instalado, provea para su protección banderolas cruzadas, alejadas de la cara del vidrio con un patrón claro de "X" a través de la abertura, o marque el vidrio con pintura que sea fácilmente removible una vez haya sido recibidos por el Supervisor.

VIDRIO AMERICA

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

Remueva los materiales excedentes o ajenos.
Después que toda la construcción haya sido terminada, la inspección final realizada y la posibilidad de quebradura haya sido reducida al mínimo, remueva todas las marcas y banderolas, limpie el vidrio y el aluminio completamente removiendo toda la pintura, manchas y puntos. Vidrios y aluminio dañados antes que el proyecto haya sido aceptado por la Supervisión, deberá ser reemplazado con vidrio y aluminio de la misma calidad sin costo adicional para el Propietario.
Cualquier deficiencia de algún material que no se encontrará especificada será corregida por cuenta del contratista responsable, durante el período de garantía.

6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-1 CON UNA ALTURA DE 2.60m Y UN ANCHO DE 4.0m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.1)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-1 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.60x4.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), cuatro (4) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago: Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago
Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-2 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 6.15m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 6 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.2)

UNIDAD: UNIDAD

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha
LACAPAN

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-2 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.50 x 6.15 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), seis (6) Ventanas fijas (VF) y cuatro (4) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-3 CON UNA ALTURA DE 2.70m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 8 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.3)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-3 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.70 x 4.00 metros, este incluirá ocho (8) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilaría de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1**(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-4 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) EN LA PARTE SUPERIOR Y UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.4)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-4 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 3.50 x 2.00 metros, este incluirá dos (2) ventanas fijas (VF) en la parte superior y una puerta abatible doble hoja. **(La puerta de acceso principal, debe incluir todos los accesorios y componentes necesarios para su correcto funcionamiento)**

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Push de emergencia
: barra de emergencia de presión o tipo push, con alta durabilidad mínimo 200,000 ciclos de prueba, para todo tipo de puerta compatible con el sistema de muro cortina EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)**, acabado acero inoxidable para el cuerpo y la cobertura, con certificado CE, similar o superior a la línea PED 300 de ASSA ABLOY.

Jaladera / Haladera Muro Cortina: Jaladera de acero inoxidable diseñada para entradas de cuerpo circular de 32mm, y de longitud total de 750mm compatible con el sistema de muro cortina tipo EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** y que cumpla los estándares de la norma de accesibilidad "Disable Access - AS1428.1" similar o superior a la serie 141 código 14X600SSS de la marca Lookwood de ASSA ABLOY.
Instalación de cerraduras y herrajes en muro cortina

1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, que incluye jaladeras, cerraduras, push de emergencia, etc.
2. Todos los herrajes y accesorios se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado, además cumplirán con las normativas de accesibilidad.
3. La operación de las puertas deberá ser libre.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

4. Todos los accesorios, jaladeras, barras de emergencia y demás accesorios a colocar en el muro cortina deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema EXO2200 serie 1**(Ver Documento Adjunto)**. El Contratista deberá presentar ficha técnica de cada componente.
5. Todas los productos y accesorios que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá integrar los planos de arquitectura con los demás sistemas, de manera que si se requiere un control de acceso o un mecanismo de emergencia se incorporen dentro de la función del sistema, puertas y accesorios.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando los accesorios que se incluirán en las puertas del muro cortina, para garantizar su correcto funcionamiento.
8. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio que se colocarán en el Muro Cortina. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.
9. El costo de los herrajes y accesorios necesarios en el muro cortina, deben estar incluidos en el costo de la actividad.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-5 CON UNA ALTURA DE 2.20m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.5)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-5 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.20 x 4.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP) y cuatro (4) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

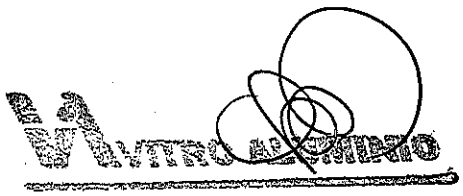

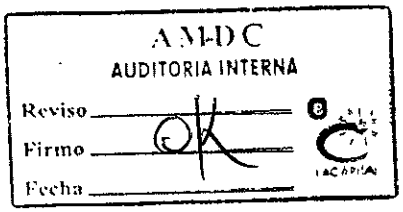

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-6 CON UNA ALTURA DE 2.10m, ANCHO DE 6.15m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 6 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.6)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-6 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.10 x 6.15 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), seis (6) Ventanas fijas (VF) y cuatro (4) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

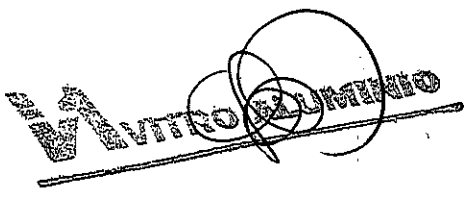

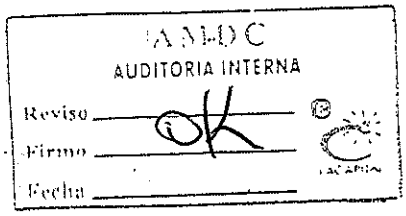

6.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA POSTERIOR MC-FP-7 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 1.00m, COMPUESTO POR 1 VENTANA PROYECTABLE (VP) Y UNA 1 VENTANA FIJA (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.7)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FP-7 en la fachada posterior del edificio con dimensiones de 2.30 x 1.00 metro, este incluirá una (1) ventana proyectable (VP) y una (1) ventana fija (VF).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA POSTERIOR MC-FP-8 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.8)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FP-8 en la fachada posterior del edificio con dimensiones de 2.30 x 4.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), dos (2) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del

33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA LATERAL MC-FL-7 CON UNA ALTURA DE 2.70m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 10 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.9)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-7 en la fachada lateral del edificio con dimensiones de 2.70 x 5.00 metros, este incluirá diez (10) Ventanas fijas.

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

6.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-8 CON UNA ALTURA DE 2.60m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 5 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 5 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.10)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-8 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.60 x 5.00 metros, este incluirá cinco (5) Ventanas proyectables (VP) y cinco (5) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-8A CON UNA ALTURA DE 2.20m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 5 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 5 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.11)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-8A en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.20 x 5.00 metros, este incluirá cinco (5) Ventanas proyectables (VP) y cinco (5) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del

33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

6.12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-9 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 8 VENTANAS FIJAS (VF) Y 1 PUERTA ABATIBLE DE DOBLE HOJA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.12)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-9 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 3.50 x 4.00 metros, este incluirá ocho (8) Ventanas fijas (VF) y una puerta abatible doble hoja. **(La puerta de acceso principal, debe incluir todos los accesorios y componentes necesarios para su correcto funcionamiento)**

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Push de emergencia: barra de emergencia de presión o tipo push, con alta durabilidad mínimo 200,000 ciclos de prueba, para todo tipo de puerta compatible con el sistema de muro cortina EXO2200 serie 1**(Ver Documento Adjunto)**, acabado acero inoxidable para el cuerpo y la cobertura, con certificado CE, similar o superior a la línea PED 300 de ASSA ABLOY.

Jaladera / Haladera Muro Cortina: Jaladera de acero inoxidable diseñada para entradas de cuerpo circular de 32mm, y de longitud total de 750mm compatible con el sistema de muro cortina tipo EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** y que cumpla los estándares de la norma de accesibilidad "Disable Access - AS1428.1" similar o superior a la serie 141 código 14X600SSS de la marca Lookwood de ASSA ABLOY.

Instalación de cerraduras y herrajes en muro cortina
1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, que incluye jaladeras, cerraduras, push de emergencia, etc.
2. Todos los herrajes y accesorios se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado, además cumplirán con las normativas de accesibilidad.
3. La operación de las puertas deberá ser libre.

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó OK
Firma
Fecha

4. Todos los accesorios, jaladeras, barras de emergencia y demás accesorios a colocar en el muro cortina deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)**. El Contratista deberá presentar ficha técnica de cada componente.
5. Todas los productos y accesorios que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá integrar los planos de arquitectura con los demás sistemas, de manera que si se requiere un control de acceso o un mecanismo de emergencia se incorporen dentro de la función del sistema, puertas y accesorios.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando los accesorios que se incluirán en las puertas del muro cortina, para garantizar su correcto funcionamiento.
8. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio que se colocarán en el Muro Cortina. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.
9. El costo de los herrajes y accesorios necesarios en el muro cortina, deben estar incluidos en el costo de la actividad.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-10 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 1.85m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.13)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-10 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.50 x 1.85 metros, este incluirá dos (2) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

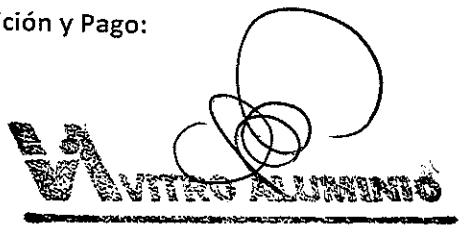

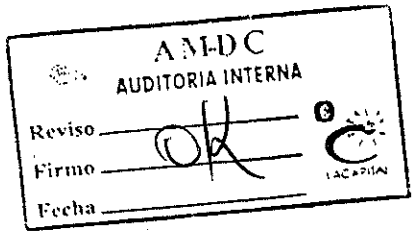

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-11 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 1.90m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.14)

UNIDAD: UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:

La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-11 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.30 x 1.90 metros, este incluirá dos (2) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

6.15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-12 CON UNA ALTURA DE 2.60m, ANCHO DE 2.225m, COMPUESTO POR 1 VENTANA PROYECTABLE (VP), 3 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.15)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-12 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.60 x 2.225 metros, este incluirá una (1) Ventana proyectable (VP), tres (3) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición:
Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago:
Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-13 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 1 PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJAS (PA), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.16)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-13 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 3.50 x 2.00 metros, este incluirá dos (2) Ventanas fijas (VF) y una (1) puerta abatible doble hojas (PA).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo

control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Push de emergencia: barra de emergencia de presión o tipo push, con alta durabilidad mínimo 200,000 ciclos de prueba, para todo tipo de puerta compatible con el sistema de muro cortina EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** , acabado acero inoxidable para el cuerpo y la cobertura, con certificado CE, similar o superior a la línea PED 300 de ASSA ABLOY.

Jaladera / Haladera Muro Cortina: Jaladera de acero inoxidable diseñada para entradas de cuerpo circular de 32mm, y de longitud total de 750mm compatible con el sistema de muro cortina tipo EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** y que cumpla los estándares de la norma de accesibilidad "Disable Access - AS1428.1" similar o superior a la serie 141 código 14X600SSS de la marca Lookwood de ASSA ABLOY.

Instalación de cerraduras y herrajes en muro cortina

1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, que incluye jaladeras, cerraduras, push de emergencia, etc.
2. Todos los herrajes y accesorios se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado, además cumplirán con las normativas de accesibilidad.
3. La operación de las puertas deberá ser libre.
4. Todos los accesorios, jaladeras, barras de emergencia y demás accesorios a colocar en el muro cortina deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)**. El Contratista deberá presentar ficha técnica de cada componente.
5. Todas los productos y accesorios que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá integrar los planos de arquitectura con los demás sistemas, de manera que si se requiere un control de acceso o un mecanismo de emergencia se incorporen dentro de la función del sistema, puertas y accesorios.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando los accesorios que se incluirán en las puertas del muro cortina, para garantizar su correcto funcionamiento.
8. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio que se colocarán en el Muro Cortina. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.
9. El costo de los herrajes y accesorios necesarios en el muro cortina, deben estar incluidos en el costo de la actividad.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

VIDRIO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó OK
Firmo

6.17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-14 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.17)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-14 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 3.50 x 2.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas fijas (VF).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-15 CON UNA ALTURA DE 2.00m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.18)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-2 en la fachada frontal del edificio con dimensiones de 2.50 x 6.15 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas proyectables (VP), seis (6) Ventanas fijas (VF) y cuatro (4) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmo
Fecha

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-16 CON UNA ALTURA DE 2.00m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.19)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FF-2 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.00 x 4.00 metros, este incluirá cuatro (4) Ventanas fijas (VF) y cuatro (4) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

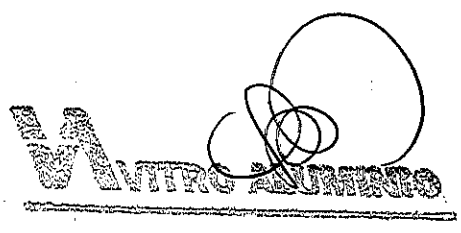

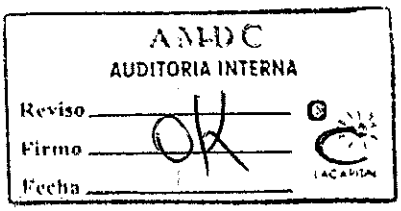

6.20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-17 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 1.00m, COMPUESTO POR 1 VENTANAS FIJA (VF) Y 1 PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.20)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-17 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 3.50 x 1.00 metros, este incluirá una (1) Ventana fija (VF) y una (1) puerta de salida de emergencia. **(Incluye mecanismo de barra antipánico, cierrapuertas y demás elementos necesarios para funcionar correctamente)**

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Push de emergencia: barra de emergencia de presión o tipo push, con alta durabilidad mínimo 200,000 ciclos de prueba, para todo tipo de puerta compatible con el sistema de muro cortina EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** , acabado acero inoxidable para el cuerpo y la cobertura, con certificado CE, similar o superior a la línea PED 300 de ASSA ABLOY.

Jaladera / Haladera Muro Cortina: Jaladera de acero inoxidable diseñada para entradas de cuerpo circular de 32mm, y de longitud total de 750mm compatible con el sistema de muro cortina tipo EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** y que cumpla los estándares de la norma de accesibilidad "Disable Access - AS1428.1" similar o superior a la serie 141 código 14X600SSS de la marca Lookwood de ASSA ABLOY.

Instalación de cerraduras y herrajes en muro cortina
1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas, que incluye jaladeras, cerraduras, push de emergencia, etc.
2. Todos los herrajes y accesorios se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado, además cumplirán con las normativas de accesibilidad.
3. La operación de las puertas deberá ser libre.
4. Todos los accesorios, jaladeras, barras de emergencia y demás accesorios a colocar en el muro cortina deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)**. El Contratista deberá presentar ficha técnica de cada componente.
5. Todas los productos y accesorios que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá integrar los planos de arquitectura con los demás sistemas, de manera que si se requiere un control de acceso o un mecanismo de emergencia se incorporen dentro de la función del sistema, puertas y accesorios.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando los accesorios que se incluirán en las puertas del muro cortina, para garantizar su correcto funcionamiento.

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

8. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio que se colocarán en el Muro Cortina. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.
9. El costo de los herrajes y accesorios necesarios en el muro cortina, deben estar incluidos en el costo de la actividad.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.21 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-18 CON UNA ALTURA DE 0.90m, ANCHO DE 2.85m, COMPUESTO POR 3 VENTANAS PROYECTABLES (VP), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.21)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-12 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 0.90 x 2.85 metros, este incluirá una (3) Ventanas proyectables (VP).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

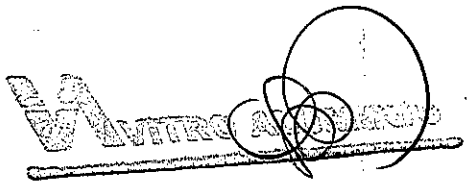

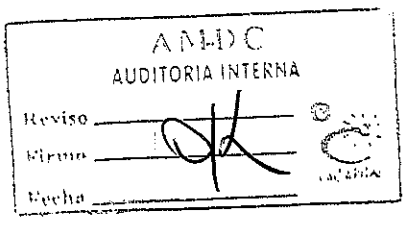

6.22 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-19 CON UNA ALTURA DE 0.90m, ANCHO DE 1.25m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.22)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-19 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 0.90 x 1.25 metros, este incluirá dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-20 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 1.30m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (ACTIVIDAD A.23)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de un Muro Cortina MC-FL-20 en fachadas laterales del edificio con dimensiones de 2.50 x 1.30 metros, este incluirá una dos (2) Ventanas fijas (VF) y dos (2) Ventanas corredizas (VC).

Ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k, de acuerdo a las medidas y detalles de modulación indicados en los planos.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha
LACAPISA

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Se medirápor unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

6.24 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA MC-FL-17X EN FACHADA LATERAL DE 2.35m DE ALTO POR 1.00m DE ANCHO EN NIVEL DE AZOTEA, SISTEMA TIPO MURO CORTINA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24MM (6+12+6) COLOR GRIS) INCLUYE MECANISMO DE BARRA ANTIPÁNICO, CIERRAPUERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE (ACTIVIDAD A.24)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de puerta de emergencia MC-FL-17X en fachada lateral de 2.35m de alto por 1.00m de ancho en nivel de azotea, sistema tipo muro cortina ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario sistema EXO2200 Serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris similar o superior a sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor U de 1.4 W/M2k. Incluye mecanismo de barra antipánico, cierrapuertas ambos deben ser para tráfico pesado, uso comercial compatibles con el sistema EXO2200 y demás elementos necesarios para funcionar correctamente.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Los cerramientos externos se medirán por unidad y la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra. El precio debe incluir el suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

VITRO ALUMINIO

AUDITORIA INTERNA

6.25 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA PE-A EN NIVEL 1, DE 2.65m DE ALTO POR 0.95m DE ANCHO, SISTEMA TIPO MURO CORTINA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24MM (6+12+6) COLOR GRIS) INCLUYE MECANISMO DE BARRA ANTIPÁNICO, CIERRAPUERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE (ACTIVIDAD A.25)

UNIDAD: UNIDAD
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación puerta de emergencia PE-A de 2.65m de alto por 0.95m de ancho en nivel 1, sistema tipo muro cortina ensamble compuesto por perfilería de aluminio aleación AA-6063 temple T5 con acabado arquitectónico primario serie EXO 2200 serie 1 **(Ver Documento Adjunto)** (empaque cuña fachada 5mm con aleta), y vidrio insulado DVH 24mm (6+12+6) color gris sunguard HP (silver 35/26) con altos desempeños para el control solar manteniendo una transmisión directa solar del 24%, y una absorción de energía solar del 33% y un factor solar (g) del 26% para el control solar con un valor u de 1.4 w/m2k. Incluye mecanismo de barra antipánico, cierrapuertas y demás elementos necesarios para funcionar correctamente.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago
Medición: Los cerramientos externos se medirán por unidad y la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra. El precio debe incluir el suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función.
Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar cada componente según los detalles indicados en planos, se deben contemplar todos los accesorios para las puertas y ventanas según su función. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

7 SECCIÓN 7- DIVISIONES DE BAÑOS Y DIVISIONES DE URINARIOS

Esta sección incluye el alcance de Las Especificaciones Técnicas relacionadas con el suministro e instalación de divisiones para baños y urinarios con perfiles de aluminio "Sistema tipo abatible comercial" y lámina de acrílico color negro de 6mm, que incluye la colocación de secciones fijas y/o puertas abatibles de acuerdo a los detalles mostrados en el siguiente plano:

CÓDIGO DE PLANO		NOMBRE DEL PLANO
S1806-	DT-206	Plano de Detalles en baños 3

Estas actividades incluyen la utilización de todos los materiales necesarios para que estas divisiones de baños y urinarios funcionen correctamente, es decir perfiles de aluminio, lámina de acrílico, tornillería,

CENTRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo

empaques, anclajes, perfiles para unión, bisagras, recibidores, llavín especial para baño, jaladera tipo concha, etc. Todo según planos, ficha técnica y ficha de acabado.

GENERALIDADES

El trabajo de esta sección incluye el suministro de materiales para la fabricación de las divisiones de baños y urinarios, que deben instalarse en los baños típicos del Edificio.
Las divisiones serán fabricadas con perfiles de aluminio con acabado natural "sistema abatible tipo comercial" y lámina de acrílico color negro de 6mm.
Las divisiones de los baños incluyen componentes fijos y puertas abatibles, con todos sus accesorios y demás herrajes para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a los detalles mostrados en los planos, en las fichas técnicas y en las fichas de acabados.
Para los trabajos de instalación de las divisiones de baños y urinarios de aluminio acabado natural y lámina de acrílico de 6mm, se deberán incluir todos los accesorios necesarios para garantizar la estabilidad de los elementos, así como su óptimo funcionamiento para las condiciones normales de operación y manejo, aun cuando estos no estén detallados en los planos o especificaciones.
El personal encargado de su instalación poseerá la capacidad técnica y la experiencia de respaldo para garantizar un trabajo de calidad.
Todos los materiales utilizados para la fabricación e instalación de las divisiones de baños y urinarios (lámina de acrílico, perfiles de aluminio, herrajes, manijas, jaladera tipo concha, anclajes, selladores, etc.) deberán ser aprobados por la Supervisión para corroborar que se está cumpliendo con lo especificado.
Será responsabilidad del Contratista medir los boquetes en donde se instalarán las divisiones de los baños (puerta abatible de ingreso y sección fija). Estos boquetes no deberán presentar holguras o descuadres que impidan su correcta instalación. En caso de presentarse desperfectos, será responsabilidad del Contratista realizar los ajustes pertinentes en la obra gris para respetar las dimensiones mostradas en planos.
Será responsabilidad del Contratista medir la ubicación de los urinarios para coordinar la instalación de las divisiones de urinarios de aluminio y acrílico.
Los detalles mostrados en los planos son esquemáticos, por lo que deberán interpretarse tanto por el fabricante de las divisiones como por el contratista. Será responsabilidad del Contratista elaborar y presentar los planos de taller de las divisiones de los baños (que incluye puerta y sección fija) y las divisiones de urinarios (sección fija), para que la Supervisión verifique la dimensión, la ubicación y la localización de los accesorios.

MATERIALES

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de las divisiones de baños y urinarios serán nuevos, además deberán ser protegidos para evitar daños, en especial si están en contacto con materiales foráneos como concreto, madera, polvo, pintura, etc.
La fabricación de las divisiones de baños y las divisiones de urinarios implica la utilización de perfiles de aluminio acabado natural propios del "sistema abatible comercial" con piezas especiales que permitan la colocación y fijación de una lámina de acrílico de 6mm color negro, además incluirá las piezas para fabricación de marcos y contramarcos, así como los sujetadores para la lámina de acrílico de 6mm, las escuadras, la jaladera tipo concha continua de altura total similar a la puerta ingreso de cada baño), el cierre de presión (llavín) especial para las puertas de baños con desempeños para tráfico pesado (uso institucional), así como las bisagras y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
Piezas:

- Tubo 1 Aleta descentrada EX1248

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmó
Fecha

- Canal de ½" x ½" SO 1030
- Tubo 1 Aleta TO0128
- Tubo 1 Aleta descentrada TO0133
- Jaladera Curva 1 Aleta puerta LH 1136

Los perfiles y marcos de aluminio deberán quedar totalmente horizontales o verticales según sea el caso (a plomo).
Lámina de acrílico a instalarse tendrá un espesor de 6mm y será de color negro, deberá estar en óptimas condiciones, si la lámina de acrílico presenta daños en la superficie como rayones, quebradura o rajadura deberá ser reemplazada.
Se deben incluir todos los insumos, materiales y productos para garantizar la correcta instalación de las divisiones de baños y las divisiones de urinarios, es decir empaques, anclajes, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, tope para puerta, jaladera, llavín para baños con su recibidos, bisagras, etc.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación de las divisiones de los baños y las divisiones de los urinarios serán nuevos.
Una vez que las divisiones sean instaladas, el contratista colocará los elementos de protección necesarios para evitar daños o deterioró.
El Contratista limpiará y removerá cualquier material excedente o foráneo de la división.
Después que toda la construcción haya sido terminada, la inspección final realizada y la posibilidad de daño haya sido reducida al mínimo, el Contratista removerá toda protección y limpiará por completo dicha división removiendo toda la pintura, mancha, sucio, etc.
Cualquier división dañada antes que el proyecto haya sido aceptado por la Supervisión, deberá ser reemplazada con lámina de acrílico y perfiles de aluminio de la misma calidad sin costo adicional para el Propietario.
Cualquier deficiencia de algún material que no se encontrará especificada será corregida por cuenta del contratista responsable, durante el período de garantía. (Ver apartado 3.6)

7.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES FRONTALES PARA BAÑOS DE ALUMINIO ACABADO NATURAL Y LÁMINA DE ACRÍLICO COLOR NEGRO DE 6mm, SISTEMA TIPO ABATIBLE COMERCIAL (ACTIVIDAD B.1)

UNIDAD: ML
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de Divisiones frontales para baños de aluminio acabado natural y lámina de acrílico color negro de 6mm, sistema tipo abatible comercial; incluye puerta de ingreso a baños y sección fija lateral de acuerdo a los detalles mostrados en planos. Se consideran elementos de fijación, herrajes y accesorios (2 bisagras para la puerta de ingreso, 1 manilla tipo tiradera con cierre de presión instalada al interior, 1 jaladera de concha continua en la parte externa de la puerta).

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firma
Fecha

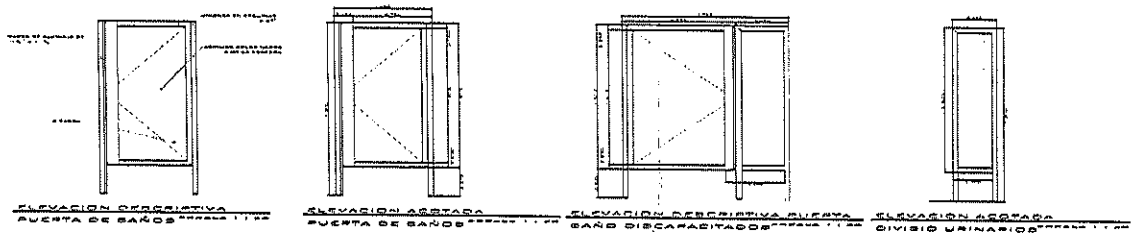

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Las divisiones de los baños y las divisiones de los urinarios se medirán por unidad y la cantidad a pagarse será por metro lineal, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de los materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar e instalar cada división de baño con su respectiva puerta y sección fija y cada división de urinario, según los detalles indicados en planos. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

7.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA URINARIOS DE ALUMINIO COLOR NATURAL Y LÁMINA DE ACRÍLICO COLOR NEGRO 6mm (ACTIVIDAD B.2)

UNIDAD: ML
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de Divisiones para urinarios de aluminio color natural y lámina de acrílico color negro 6mm, sistema tipo comercial de acuerdo a detalles indicados en planos. incluye todos los elementos de fijación.

Criterios de Medición y Pago:
Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Las divisiones de los baños y las divisiones de los urinarios se medirán por unidad y la cantidad a pagarse será por metro lineal, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de los materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para fabricar e instalar cada división de baño con su respectiva puerta y sección fija y cada división de urinario, según los detalles indicados en planos. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

8 SECCIÓN 8- LOUVERS

Esta sección incluye el alcance de Las Especificaciones Técnicas relacionadas con el suministro y la instalación de los louvers de aluminio (celosía) tipo parasol, que contempla la colocación de todos los

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

accesorios, herrajes, perfiles, etc. para su correcta instalación, de conformidad a los detalles mostrados en el plano:

CÓDIGO DE PLANO		NOMBRE DEL PLANO
S1806-	DT-212	Detalles de Louvers en Fachada

Esta actividad incluye la utilización de todos los materiales necesarios para que estos cerramientos fijos funcionen correctamente, es decir los perfiles principales para la sujeción de las celosías lama V-5, las placas, ángulos y demás elementos necesarios para su correcta fijación, todo según planos y fichas técnicas.

GENERALIDADES

El trabajo de esta sección incluye el suministro y la instalación de cerramientos tipo celosías (louvers) de la línea Regusol de Giménez Ganga, su implementación en el proyecto es reducir la incidencia solar directa que sufren las fachadas laterales del Edificio.
Para los trabajos de instalación de los cerramientos de louvers (celosías), se deberán incluir todos los accesorios necesarios para garantizar la estabilidad del elemento, aun cuando estos no estén detallados en los planos o especificaciones.
El personal encargado de su instalación poseerá la capacidad técnica y la experiencia de respaldo para garantizar un trabajo de calidad.
Todos los materiales utilizados para la instalación de los cerramientos tipo parasol (louvers - celosías) deberán ser aprobados por la Supervisión para corroborar que se está cumpliendo con lo especificado.
Será responsabilidad del Contratista medir los boquetes en donde se colocarán los cerramientos tipo parasol "Louvers – Celosías", estos boquetes no deberán presentar holguras o descuadres que impidan su correcta instalación. En caso de presentarse desperfectos, será responsabilidad del Contratista realizar los ajustes pertinentes en la obra gris para respetar las dimensiones mostradas en planos.
Previó a la colocación de los louvers se deberá cotejar que no existe ninguna interferencia con el funcionamiento de las ventanas exteriores, de manera que la apertura de las mismas no se vea afectada por estos parasoles, ya que estos elementos se deben instalar delante de ellas (Notar que las ventanas se diseñaron como secciones corredizas y/o fijas en las zonas donde se ubicaran los parasoles).
Los detalles mostrados en los planos son esquemáticos, por lo que deberán interpretarse tanto por el fabricante de los louvers como por el contratista. Será responsabilidad del Contratista elaborar y presentar los planos de taller de los cerramientos tipo parasol, para que la Supervisión verifique la dimensión, la ubicación y la cantidad de lamas o celosías que se instalaran por módulo.

MATERIALES

Todos los materiales por utilizarse para la instalación de los louvers serán nuevos, además deberán ser protegidos para evitar daños, en especial si están en contacto con materiales foráneos como concreto, madera, polvo, pintura, etc.
Las celosías de "lama fija" se deberán fijarse de forma horizontal a los perfiles verticales, según esquema mostrado en planos y fichas.
La separación máxima al centro de los soportes principales de la celosía V-5 es de 1.20m por tanto se tendrán que colocar los perfiles verticales necesarios para la distancia mostrada en las fachadas.
La fijación de los louvers al Edificio tendrá que realizarse mediante el sistema de anclaje recomendado por el fabricante, por tanto; el Contratista deberá incluir en esta actividad, la colocación de todas las piezas de anclaje y soportes que demande dicho sistema, como ser tapas, tornillos, ángulos, placas, alzas, etc.

CENTRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma

Se tendrán que cumplir las directrices de instalación detalladas en la hoja técnica del fabricante del producto.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Todos los materiales serán nuevos. Una vez que los louvers se instalen, el contratista colocará los elementos de protección necesarios para evitar daños o deterioró.
El Contratista limpiará y removerá cualquier material excedente o foráneo de los perfiles y lamas.
Después que toda la construcción haya sido terminada, la inspección final realizada y la posibilidad de daño haya sido reducida al mínimo, el Contratista removerá toda protección y limpiará por completo cada celosía removiendo toda la pintura, mancha, sucio, etc.
Cualquier perfil o lama dañado antes que el proyecto haya sido aceptado por la Supervisión, deberá ser reemplazado por uno de la misma calidad sin costo adicional para el Propietario.
Cualquier deficiencia de algún material que no se encontrará especificada será corregida por cuenta del contratista responsable, durante el período de garantía.

8.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOUVER TIPO PARASOL (ACTIVIDAD C.1)

UNIDAD: M2
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de Louver tipo parasol conformado por una estructura de perfiles verticales de anclaje y perfiles horizontales tipo celosías que permite mediante su condición de envolvente de fachada aportar al ahorro de energía dentro del Edificio, ayuda a controlar la incidencia solar directa en las fachadas laterales, también actúa como aislante térmico y reduce la contaminación acústica, además de brindar características estéticas acorde al estilo del Edificio; similar o superior al modelo de la línea Regusol modelo lama V-5.

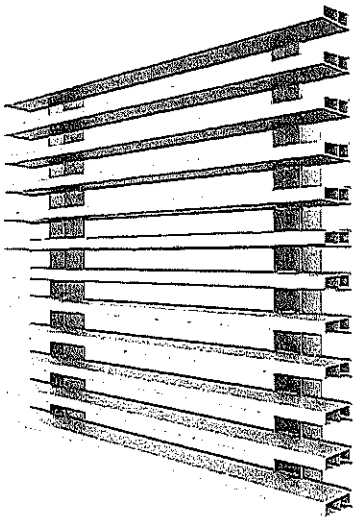

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.
Forma de pago

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

Medición: Los louvers tipo parasol se medirán por metro cuadrado y la cantidad a pagarse será por metro cuadrado, medido en alzado (elevación - fachada), de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por el suministro de los materiales (perfiles, celosías, tornillos, anclajes), la mano de obra, el equipo y las herramientas necesarias para colocarlos según los detalles indicados en los planos. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

9 SECCIÓN 9 - CERRAMIENTOS INTERNOS DE VIDRIO Y ALUMINIO

Esta sección incluye el alcance de Las Especificaciones Técnicas relacionadas con el suministro, la fabricación y la instalación de los cerramientos de vidrio laminado y aluminio en el interior del Edificio. Incluye la colocación de vidrio laminado "vilax" (unión de 2 vidrios con una película de PVB Polivinilo butiral) en secciones fijas y en puertas abatibles de 1 o 2 hojas, y de perfiles de aluminio sistema "Europa estilo clásico" de color negro de acuerdo a los detalles mostrados en los siguientes planos:

CÓDIGO DE PLANO		NOMBRE DEL PLANO
S1806-	AQ-134	Planta de Puertas y Ventanas Azotea
S1806-	AQ-135	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 5
S1806-	AQ-136	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 4
S1806-	AQ-137	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 3
S1806-	AQ-138	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 2
S1806-	AQ-139	Planta de Puertas y Ventanas Nivel 1

Esta actividad incluye la utilización de todos los materiales necesarios para que estos cerramientos funcionen correctamente, es decir aluminio, vidrio laminado, tornillería, empaques, anclajes, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, topes de puertas, cierra puertas para alto tráfico, cilindros y jaladeras tipo palanca con llave, bisagras, recibidores, etc. Todo según planos, fichas técnicas y fichas de acabados.

GENERALIDADES

El trabajo de esta sección incluye el suministro, la fabricación y la instalación de cerramientos interiores de vidrio laminado (6mm+1.52PVB+6mm) y perfilería de aluminio tipo "Europa estilo clásico" color negro, que incluye componentes como puertas abatibles de 1 o 2 hojas y secciones fijas, con todos los accesorios y herrajes necesarios para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a los detalles mostrados en los planos y fichas técnicas y de acabados,

Las labores de instalación deberán realizarse conforme a las instrucciones indicadas por el fabricante.

Para los trabajos de instalación de los cerramientos internos de vidrio laminado y aluminio, se deberán incluir todos los accesorios necesarios para garantizar la estabilidad de los elementos, así como su óptimo funcionamiento para las condiciones normales de operación y manejo, aun cuando estos no estén detallados en los planos o especificaciones.

El personal encargado de su instalación poseerá la capacidad técnica y la experiencia de respaldo para garantizar un trabajo de calidad.

Todos los materiales utilizados para la fabricación e instalación de estos cerramientos internos (vidrio, perfiles de aluminio, herrajes, manijas, jaladeras, llavines, bisagras, cierra puertas, topes de puertas, anclajes, selladores, etc.) deberán ser aprobados por la Supervisión para corroborar que se está cumpliendo con lo especificado.

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

Será responsabilidad del Contratista medir los boquetes en donde se colocarán los cerramientos internos para verificar la dimensión en altura y ancho. Estos boquetes no deberán presentar holguras o descuadres que impidan su correcta instalación. En caso de presentarse desperfectos, será responsabilidad del Contratista realizar los ajustes pertinentes en la obra gris para respetar las dimensiones mostradas en planos.
Existen cerramientos internos que deben colocarse en paredes de tabla de yeso, y será responsabilidad del Contratista contemplar las medidas de instalación que demande dicha superficie.
Los detalles mostrados en los planos son esquemáticos, por lo que deberán interpretarse tanto por el fabricante de los sistemas de vidrio y aluminio; como por el contratista. Será responsabilidad del Contratista elaborar y presentar los planos de taller de las modulaciones de cada uno de los cerramientos internos, para que la Supervisión verifique las dimensiones y la ubicación de las puertas abatibles, las secciones fijas y los accesorios, etc. de manera que calcen en los boquetes existentes.
La dimensión de los cerramientos internos contemplada en planos muestra una modulación típica de 1.00m de separación entre perfiles verticales y una altura total es de 2.70m sobre el NPT en los niveles 1, 2, 3, 4 y 5, y una altura de 2.65m sobre el NPT en el nivel de Azotea.

MATERIALES

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de cerramientos internos serán nuevos, además deberán ser protegidos para evitar daños, en especial si están en contacto con materiales foráneos como concreto, madera, polvo, pintura, etc.
El sistema de perfilería será "Europa estilo clásico" color negro para facilitar la colocación del vidrio laminado incoloro (6mm+1.52PVB+6mm), además incluirá la colocación de todos los empaques o sellos necesarios para garantizar hermeticidad y evitar filtraciones.
Se tendrán que utilizar perfiles de aluminio color negro de la dimensión recomendada para un vidrio laminado "vilax" (incoloro de 6mm, lámina de PVB de 1.52 y otro vidrio incoloro de 6mm.
Los perfiles y marcos de aluminio deberán quedar totalmente horizontales o verticales según sea el caso (a plomo).
Los vidrios por instalarse deberán estar en óptimas condiciones, cualquier vidrio que presente daño (quebradura o rajadura) deberá ser reemplazado.
Se deben incluir todos los insumos, materiales y productos para garantizar su correcta instalación, es decir empaques, anclajes, platinas, pernos, tuercas, tornillería, perfiles para unión, selladores, guías, escuadras, topes de puertas, cierra puertas para alto tráfico, cilindros y jaladeras tipo palanca con llave, bisagras, recibidores, etc.

PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

Todos los materiales por utilizarse para la fabricación e instalación de cerramientos internos de aluminio y vidrio laminado serán nuevos.
Una vez que el cerramiento de vidrio haya sido completamente instalado, el contratista deberá proveer para su protección banderolas cruzadas, alejadas de la cara del vidrio con un patrón claro de "X" a través de la abertura, o marque el vidrio con pintura que sea fácilmente removible una vez haya sido recibidos por el Supervisor.
Todo materiales excedentes o ajenos deberán ser removido.
Después que toda la construcción haya sido terminada, la inspección final realizada y la posibilidad de quebradura haya sido reducida al mínimo, remueva todas las marcas y banderolas, limpie el vidrio y el aluminio completamente removiendo toda la pintura, manchas y puntos. Vidrios y aluminio dañados

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma

antes que el proyecto haya sido aceptado por la Supervisión, deberán ser reemplazados con vidrios y aluminios de la misma calidad sin costo adicional para el Propietario.
Cualquier deficiencia de algún material que no se encontrará especificada será corregida por cuenta del contratista responsable, durante el período de garantía.

9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INTERNOS Y PUERTAS DE VIDRIO LAMINADO Y ALUMINIO DE ALTURA VARIABLE, SISTEMA DE PERFILERÍA TIPO ´´EUROPA ESTILO CLÁSICO´´ DE ACUERDO A DETALLES DE MODULACIÓN INDICADOS EN PLANOS (ACTIVIDAD D.1)

UNIDAD: M2
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
La actividad consiste en el suministro e instalación de cerramientos internos y puertas vidrio y aluminio de altura variable, de acuerdo a detalles de modulación indicados en planos, ensamble incluye vidrio laminado (incoloro de 6mm, lámina de PVB de 1.52 y otro vidrio incoloro de 6mm) un sistema de perfilería tipo "Europa estilo clásico" que permita la instalación de puertas abatibles y secciones fijas, el aluminio será con acabado color negro (código 90). La actividad incluye la colocación de todos los accesorios y componentes necesarios para su fijación y correcto funcionamiento (como ser puertas, manijas, herrajes, llavín, bisagras, cierra puertas, tope, etc.)
Cierra puertas para uso comercial tráfico alto, para instalarse en puertas de vidrio y aluminio. apertura 180 grados, cierre ajustable modelo 1150, similar o superior a la marca ODIS color negro, jaladera / haladera de chapa doble manija para sistema Europa cuerpo de acero inoxidable con llave de color negro. Kit cilindro llave 8cm multiuso según uso del espacio.

Instalación de cerraduras y herrajes

1. Deberán instalarse todos los herrajes necesarios para el completo funcionamiento de las puertas.
2. Todos los herrajes se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante y serán para uso comercial y tráfico pesado
3. Todas las puertas de vidrio y aluminio deberán estarán alineadas y aplomadas, y el herraje ajustado de modo que las puertas operen libremente.
4. Todas los cierra puertas y jaladeras y llaves deberán ser aprobados por el Supervisor y serán compatibles al sistema europa clásica.
5. Todas las cerraduras que presenten desperfectos ó dificultades en el manejo deberán ser cambiadas por cuenta y cargo del contratista.
6. El contratista deberá entregar las cerraduras con 2 llaves cada una y estas llevará una ficha explicativa de la puerta correspondiente.
7. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando las puertas en las cuales se requerirá cierra puertas, ya que en caso de no necesitarse se deberá colocar un tope de puerta para evitar golpe. este plano deberá ser cotejado de acuerdo a los requerimientos del cliente y aprobado por el supervisor
8. El contratista deberá presentar un plano de taller indicando el tipo de cerradura para cada puerta dependiendo de la función del espacio, de manera que solamente se instalen los llavines en puertas que requieran un control del acceso o llavín. Ya que en pasillos de transito libre no se tendrá que considerar llavín, es decir todas las salidas y pasillos interconectados con las rutas de emergencia.
9. Se deberán someter a aprobación también las muestras de los herrajes, manijas, cierra puertas, llavines y demás accesorios complementarios a las puertas de vidrio y aluminio. Estos podrán ser instalados una vez aprobados por el supervisor asignado.

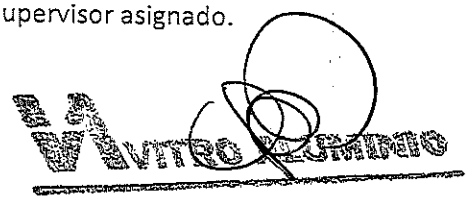

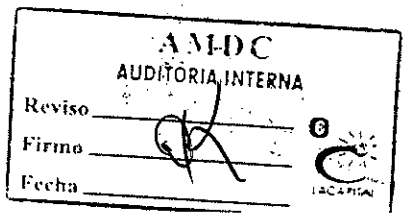

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

Apéndice B.

B1.-La oferta del Proveedor (Lista de precios)

LPuNBS-06-AMDC-83-2020

NOMBRE DEL PROYECTO

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER"

Ítem	Descripción	Unidad y Cantidad		Precio uniatario	Total Lempiras	Precio Unitario Ofertado Lempiras	15% ISV	Total Ofertado Lempiras	Total Revisado Eval. (L.)
A	CERRAMIENTOS EXTERNOS DE VIDRIO Y ALUMINIO TIPO-MURO CORTINA								
A.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-1 CON UNA ALTURA DE 2.60m Y UN ANCHO DE 4.0m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	8	74,721.59	597,772.72	58,252.17	69,902.60	535,919.96	535,919.96
A.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-2 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 6.15m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 6 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) . (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	4	110,131.70	440,526.80	98,177.99	58,906.79	451,618.75	451,618.75
A.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-3 CON UNA ALTURA DE 2.70m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 8 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	70,230.52	140,461.04	55,526.09	16,657.83	127,710.01	127,710.01

ALUMINIO

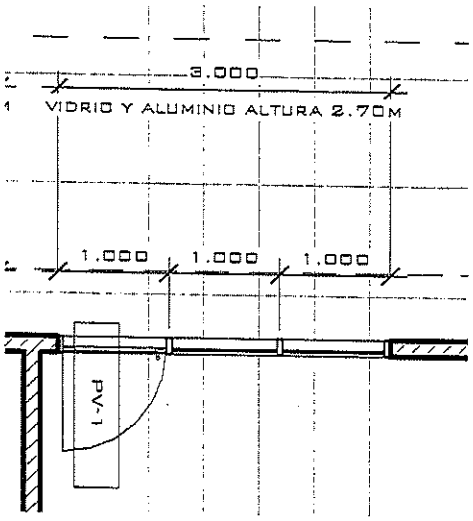

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Los cerramientos internos se medirán por metro cuadrado y la cantidad a pagarse será por metro cuadrado, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por el suministro de materiales, la mano de obra, el equipo y las herramientas necesarias para fabricar cada cerramiento según los detalles indicados en planos, de manera que se contemplen todos los accesorios para que las puertas abatibles funcionen correctamente. Esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

A.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-4 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) EN LA PARTE SUPERIOR Y UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (LA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL, DEBE INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	59,984.60	119,969.20	59,902.17	17,970.65	137,774.99	137,774.99
A.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-5 CON UNA ALTURA DE 2.20m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	63,033.89	126,067.78	50,026.09	15,007.83	115,060.01	115,060.01
A.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-6 CON UNA ALTURA DE 2.10m, ANCHO DE 6.15m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 6 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	1	98,232.60	98,232.60	85,556.09	12,833.41	98,389.50	98,389.50
A.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA POSTERIOR MC-FP-7 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 1.00m, COMPUESTO POR 1 VENTANA PROYECTABLE (VP) Y UNA 1 VENTANA FIJA (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	10	17,494.19	174,941.90	13,020.66	19,530.99	149,737.59	149,737.59
A.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA POSTERIOR MC-FP-8 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	5	69,976.75	349,883.75	61,647.83	46,235.87	354,475.02	354,475.02

AUDITORIA INTERNA
AMDC
Revisó
Firma
Fecha

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmó

A.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADA LATERAL MC-FL-7 CON UNA ALTURA DE 2.70m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 10 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	87,788.15	175,576.30	69,407.61	20,822.28	159,637.50	159,637.50
A.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-8 CON UNA ALTURA DE 2.60m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 5 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 5 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	8	98,879.11	791,032.88	72,815.22	87,378.26	669,900.02	669,900.02
A.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-8A CON UNA ALTURA DE 2.20m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 5 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 5 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	83,666.94	167,333.88	62,532.61	18,759.78	143,825.00	143,825.00
A.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-9 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 8 VENTANAS FIJAS (VF) Y 1 PUERTA ABATIBLE DE DOBLE HOJA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (LA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL, DEBE INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	105,504.38	211,008.76	95,891.30	28,767.39	220,549.99	220,549.99
A.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-10 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 1.85m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	64	30,075.56	1,924,835.84	28,561.14	274,186.94	2,102,099.90	2,102,099.90
A.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-11 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 1.90m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	20	28,417.35	568,347.00	27,250.11	81,750.33	626,752.53	626,752.53

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Recibido
Revisado
Fecha

A.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-12 CON UNA ALTURA DE 2.60m, ANCHO DE 2.225m, COMPUESTO POR 1 VENTANA PROYECTABLE (VP), 3 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	16	40,156.54	642,504.64	38,112.01	91,468.82	701,260.98	701,260.98
A.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-13 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 1 PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJAS (PA), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	59,984.60	119,969.20	59,902.17	17,970.65	137,774.99	137,774.99
A.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-14 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	4	45,519.78	182,079.12	35,989.13	21,593.48	165,550.00	165,550.00
A.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-15 CON UNA ALTURA DE 2.00m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	6	62,173.36	373,040.16	45,913.04	41,321.74	316,799.98	316,799.98
A.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-16 CON UNA ALTURA DE 2.00m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	6	62,173.36	373,040.16	55,478.26	49,930.43	382,799.99	382,799.99
A.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-17 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 1.00m, COMPUESTO POR 1 VENTANAS FIJA (VF) Y 1 PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	8	29,992.31	239,938.48	29,951.09	35,941.31	275,550.03	275,550.03

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisado
Firmado

A.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-18 CON UNA ALTURA DE 0.90m, ANCHO DE 2.85m, COMPUESTO POR 3 VENTANAS PROYECTABLES (VP), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	22	24,292.22	534,428.84	16,774.41	55,355.55	424,392.57	424,392.57
A.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-19 CON UNA ALTURA DE 0.90m, ANCHO DE 1.25m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	11	14,814.08	162,954.88	10,568.91	17,438.70	133,696.71	133,696.71
A.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-20 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 1.30m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	24	26,209.56	629,029.44	21,491.84	77,370.62	593,174.78	593,174.78
A.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA MC-FL-17X EN FACHADA LATERAL DE 2.35m DE ALTO POR 1.00m DE ANCHO EN NIVEL DE AZOTEA, SISTEMA TIPO MURO CORTINA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24MM (6+12+6) COLOR GRIS) INCLUYE MECANISMO DE BARRA ANTIPÁNICO, CIERRAPUERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	1	20,137.48	20,137.48	24,038.59	3,605.79	27,644.38	27,644.38
A.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA PE-A EN NIVEL 1, DE 2.65m DE ALTO POR 0.95m DE ANCHO, SISTEMA TIPO MURO CORTINA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24MM (6+12+6) COLOR GRIS) INCLUYE MECANISMO DE BARRA ANTIPÁNICO, CIERRAPUERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	1	21,572.80	21,572.80	24,912.61	3,736.89	28,649.50	28,649.50
B	DIVISIONES DE BAÑOS Y DIVISIONES DE URINARIOS								

B.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES FRONTALES PARA BAÑOS DE ALUMINIO ACABADO NATURAL Y LÁMINA DE ACRÍLICO COLOR NEGRO DE 6mm, SISTEMA TIPO ABATIBLE COMERCIAL (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	ML	114.4	7,430.40	850,037.76	7,027.68	120,594.99	924,561.58	924,561.58
B.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA URINARIOS DE ALUMINIO COLOR NATURAL Y LÁMINA DE ACRÍLICO COLOR NEGRO 6mm (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	ML	14.85	4,315.05	64,078.49	5,165.22	11,505.53	88,209.04	88,209.05
C	LOUVERS								
C.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOUVER TIPO PARASOL (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	M2	566.72	2,807.32	1,590,964.39	3,300.00	280,526.40	2,150,702.40	2,150,702.40
D	CERRAMIENTOS INTERNOS DE VIDRIO Y ALUMINIO								
D.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INTERNOS Y PUERTAS DE VIDRIO LAMINADO Y ALUMINIO DE ALTURA VARIABLE, SISTEMA DE PERFILERÍA TIPO "EUROPA ESTILO CLÁSICO" DE ACUERDO A DETALLES DE MODULACIÓN INDICADOS EN PLANOS (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	M2	745	4,515.00	3,363,675.00	3,771.31	421,443.89	3,231,069.84	3,231,069.84
	TOTAL				**15,053,441.29**	**Vlr. Ofert=**		**15,475,287.58**	**15,475,287.55**

VITRO ALUMINIO

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CERRAMIENTO PARA EL EDIFICIO AMDC/AER"

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (Apéndice "C")

Instrucciones: Llenar solamente los campos de color amarillo.

NOTA: En este formulario indicar el precio por el SUMINISTRO del producto

No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Unidad y Cantidad física		Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
A	SISTEMA DE SUPRESIÓN (CONTRA INCENDIOS)						
A1	CERRAMIENTOS EXTERNOS DE VIDRIO Y ALUMINIO TIPO MURO CORTINA						
A.1	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-1 CON UNA ALTURA DE 2.60m Y UN ANCHO DE 4.0m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	8	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firma
Fecha

A.2	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-2 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 6.15m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 6 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) . (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	4	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.3	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-3 CON UNA ALTURA DE 2.70m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 8 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.4	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-4 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) EN LA PARTE SUPERIOR Y UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (LA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL, DEBE INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.5	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-5 CON UNA ALTURA DE 2.20m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmó
Fecha

A.6	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA FRONTAL MC-FF-6 CON UNA ALTURA DE 2.10m, ANCHO DE 6.15m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 6 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	1	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.7	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA POSTERIOR MC-FP-7 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 1.00m, COMPUESTO POR 1 VENTANA PROYECTABLE (VP) Y UNA 1 VENTANA FIJA (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	10	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.8	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA POSTERIOR MC-FP-8 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	5	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.9	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADA LATERAL MC-FL-7 CON UNA ALTURA DE 2.70m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 10 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firma
Fecha

A.10	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-8 CON UNA ALTURA DE 2.60m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 5 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 5 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	8	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.11	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-8A CON UNA ALTURA DE 2.20m, ANCHO DE 5.00m, COMPUESTO POR 5 VENTANAS PROYECTABLES (VP), 5 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.12	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-9 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 8 VENTANAS FIJAS (VF) Y 1 PUERTA ABATIBLE DE DOBLE HOJA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (LA PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL, DEBE INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.13	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-10 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 1.85m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	64	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	

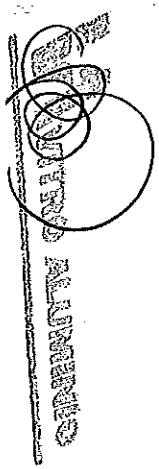

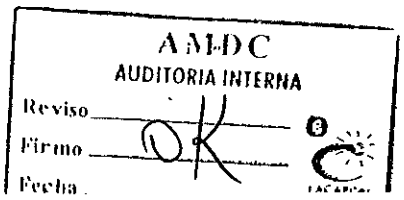

A.14	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-11 CON UNA ALTURA DE 2.30m, ANCHO DE 1.90m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	20	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.15	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-12 CON UNA ALTURA DE 2.60m, ANCHO DE 2.225m, COMPUESTO POR 1 VENTANA PROYECTABLE (VP), 3 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	16	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.16	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-13 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 1 PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJAS (PA), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	2	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.17	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-14 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 2.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS FIJAS (VF); SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	4	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

A.18	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-15 CON UNA ALTURA DE 2.00m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS PROYECTABLES (VP) Y 4 VENTANAS FIJAS (VF), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	6	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.19	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-16 CON UNA ALTURA DE 2.00m, ANCHO DE 4.00m, COMPUESTO POR 4 VENTANAS FIJAS (VF) Y 4 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	6	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.20	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-17 CON UNA ALTURA DE 3.50m, ANCHO DE 1.00m, COMPUESTO POR 1 VENTANAS FIJA (VF) Y 1 PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	8	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.21	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-18 CON UNA ALTURA DE 0.90m, ANCHO DE 2.85m, COMPUESTO POR 3 VENTANAS PROYECTABLES (VP), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	22	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Reviso
Firmo
Fecha

A.22	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-19 CON UNA ALTURA DE 0.90m, ANCHO DE 1.25m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA- 6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	11	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.23	SUMINISTRO DE MURO CORTINA EN FACHADAS LATERALES MC-FL-20 CON UNA ALTURA DE 2.50m, ANCHO DE 1.30m, COMPUESTO POR 2 VENTANAS FIJAS (VF) Y 2 VENTANAS CORREDIZAS (VC), SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24mm (6+12+6) COLOR GRIS) (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	24	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.24	SUMINISTRO DE PUERTA DE EMERGENCIA MC-FL-17X EN FACHADA LATERAL DE 2.35m DE ALTO POR 1.00m DE ANCHO EN NIVEL DE AZOTEA, SISTEMA TIPO MURO CORTINA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24MM (6+12+6) COLOR GRIS) INCLUYE MECANISMO DE BARRA ANTIPÁNICO, CIERRAPUERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	1	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
A.25	SUMINISTRO DE PUERTA DE EMERGENCIA PE-A EN NIVEL 1, DE 2.65m DE ALTO POR 0.95m DE ANCHO, SISTEMA TIPO MURO CORTINA, SISTEMA EXO2200 SERIE 1 (ALUMINIO ALEACIÓN AA-6063 TEMPLE T5 Y VIDRIO INSULADO DVH 24MM (6+12+6) COLOR GRIS) INCLUYE MECANISMO DE BARRA ANTIPÁNICO, CIERRAPUERTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR CORRECTAMENTE. (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	UNIDAD	1	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
B	**DIVISIONES DE BAÑOS Y DIVISIONES DE URINARIOS**						

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Revisó
Firmó
Fecha

AMDC
AUDITORIA INTERNA
Recibido
Firmado
Fecha

B.1	SUMINISTRO DE DIVISIONES FRONTALES PARA BAÑOS DE ALUMINIO ACABADO NATURAL Y LÁMINA DE ACRÍLICO COLOR NEGRO DE 6mm, SISTEMA TIPO ABATIBLE COMERCIAL (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	ML	114.4	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
B.2	SUMINISTRO DE DIVISIONES PARA URINARIOS DE ALUMINIO COLOR NATURAL Y LÁMINA DE ACRÍLICO COLOR NEGRO 6mm (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	ML	14.85	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
C	LOUVERS						
C.1	SUMINISTRO DE LOUVER TIPO PARASOL (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	M2	566.72	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	
D	CERRAMIENTOS INTERNOS DE VIDRIO Y ALUMINIO						
D.1	SUMINISTRO DE CERRAMIENTOS INTERNOS Y PUERTAS DE VIDRIO LAMINADO Y ALUMINIO DE ALTURA VARIABLE, SISTEMA DE PERFILERÍA TIPO ''EUROPA ESTILO CLÁSICO'' DE ACUERDO A DETALLES DE MODULACIÓN INDICADOS EN PLANOS (TODO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES)	M2	745	*Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre*	*Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 60 días posteriores a la firma del contrato)*	*Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de180 días calendario a partir de la firma del contrato.*	

	Sub-Total						
	Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* **Firma del Oferente** *[firma de la persona que firma la Oferta]* **Fecha** *[Indicar Fecha]*

Nota: Durante la ejecución del contrato, el presente plan de suministro e instalación podrá estar sujeto a cambios en cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten, disminuyendo o aumentando el subtotal de cantidades en cada semana sin afectar el total en cantidades del contrato, los cambios serán reportados oportunamente a la Dirección de Control y Seguimiento, estos cambios no le causaran ninguna responsabilidad a la AMDC. La primera entrega será 15 días posteriores a la fecha de la orden de inicio.

Sin detrimento de lo anterior, y con el fin de cumplir con la programación de entregas, cuando no se cumpla con lo programado de un día o una semana, se deberá coordinar las acciones necesarias para cumplir con lo pendiente a la brevedad posible, ajustando las entregas con la aprobación de la Dirección de Control y Seguimiento.

CINERGY COMPANY

A.M.D.C. AUDITORIA INTERNA Recibido Firma Fecha